

DIAGNÓSTICO DEL TURISMO DE NATURALEZA EN COMPLEJOS DE PÁRAMO DE
COLOMBIA

ASTRID PAOLA GONZÁLEZ HERRERA

PROYECTO INTEGRAL DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL

DIRECTOR

CLAUDIO ALBERTO MORENO ARIAS

INGENIERO MECÁNICO

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL

BOGOTÁ D.C

2023

NOTA DE ACEPTACIÓN

Nombre del director

Firma del Director

Nombre

Firma del presidente Jurado

Nombre

Firma del Jurado

Nombre

Firma del Jurado

Bogotá, D.C. marzo de 2023

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Mario Posada García Peña

Vicerrector Académico de Recursos Humanos

Dr. Luis Jaime Posada Garcia-Peña

Vicerrectora Académica y de Investigaciones

Dra. Alexandra Mejía Guzmán

Vicerrector Administrativo y Financiero

Dr. Ricardo Alfonso Peñaranda Castro

Secretario General

Dr. José Luis Macias Rodríguez

Decano Facultad de Ingenierías

Dra. Naliny Patricia Guerra Prieto

Directora de programa

Ing. Nubia Liliana Becerra Ospina

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente a los autores.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Oscar Eduardo Sierra, quién me brindó su apoyo incondicional, dedicación, acompañamiento y motivación para la culminación de este proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

	pág
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
1. OBJETIVOS	10
1.1. Objetivo General	10
1.2. Objetivos Específicos	10
1. MARCOREFERENCIAL	11
1.1. Marco normativo	11
1.2. Marco conceptual	12
2. METODOLOGÍA	17
3. REVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON TURISMO EN ZONAS DE PÁRAMO	30
3.1. Páramo Sierra Nevada de Santa Marta	30
3.2. Páramo Perijá	31
3.3. Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín	32
3.4. Tamá	33
3.5. Almorzadero	33
3.6. Yariguíes	34
3.7. Sierra Nevada del Cocuy	34
3.8. Guantiva – La Rusia	35
3.9. Pisba	36
3.10. Iguaque – Merchán	36
3.11. Tota-Bijagual-Mamapacha	37
3.12. Altiplano cundiboyacense	37
3.13. Rabanal - Río Bogotá	37
3.14. Guerrero	38
3.15. Chingaza	38
3.16. Cruz verde – Sumapaz	40
3.17. Los Picachos	41

3.18. Miraflores	42
3.19. Sonsón	42
3.20. Los Nevados	43
3.21. Chile – Barragán	44
3.22. Las Herosas	44
3.23. Huila – Moras	44
3.24. Guanacas - Puracé – Coconuco	44
3.25. Sotará	45
3.26. Doña Juana - Chimayoy	46
3.27. La Cocha Patascoy	46
3.28. Paramillo	46
3.29. Belmira - Santa Inés	47
3.30. Frontino - Urrao "Páramos del Sol - Las Alegrías"	47
3.31. Citará	48
3.32. Tatamá	48
3.33. El Duende	48
3.34. Farallones de Cali	49
3.35. Cerro Plateado	49
3.36. Chiles – Cumbal	49
3.37. Las Baldías	49
4. DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN COMPLEJOS DE PÁRAMO	50
5. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO DE TURISMO EN COMPLEJOS DE PÁRAMO	60
6.CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	65

LISTA DE FIGURAS

	pág
Figura 1. Actividades relacionadas con el Turismo de Naturaleza	14
Figura 2. Consolidado de actos administrativos para los páramos delimitados en Colombia	19
Figura 3 Mapa de Colombia con ubicación geográfica de los páramos delimitados por cordilleras	29
Figura 4. Sierra Nevada del Cocuy	35
Figura 5. Páramo de Chingaza	40
Figura 6. Parque Nacional Natural Puracé	45
Figura 7. Diagnóstico de actividades turísticas para los páramos delimitados en Colombia	51
Figura 8. Actividades turísticas representativas del páramo	58

RESUMEN

Los páramos en Colombia son áreas dedicadas a la protección y conservación teniendo en cuenta su importancia ecosistémica, los servicios ambientales que presta y su aporte a la mitigación del cambio climático. La normativa relaciona la delimitación, los lineamientos, así como las actividades prohibidas para garantizar integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de estos complejos, sin embargo, se desarrollan proyectos industriales, mineros agropecuarios, entre otros, que impactan sobre el ecosistema. Por lo tanto, es de vital importancia, actualizar las políticas y planes encaminados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, brindando un incentivo socioeconómico a la comunidad que permita su conservación en el largo plazo. Es importante conocer las actividades turísticas que actualmente se desarrollan en estos territorios como base para la regularización y formalización de los actores involucrados en el turismo de naturaleza.

Palabras clave: Turismo de naturaleza, ecoturismo, páramo, ecosistema, área protegida, Parques Nacionales Naturales

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1930 de 2018, se define al páramo como un “Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del Bosque Andino y, si se da el caso, el límite inferior de los glaciares, en el cual dominan asociaciones vegetales tales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones de bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros” (Congreso de Colombia, 2018). De igual forma, se contempla como un ecosistema que ofrece diversidad de bienes y servicios ambientales, entre los que se cuenta la provisión de agua en cantidad y calidad, además del almacenamiento de carbono atmosférico (Baca-G., 2014).

En relación con lo anterior, los páramos representan el suministro de agua tanto para las comunidades bióticas que los habitan como para las poblaciones y ciudades cercanas, convirtiéndose en un ecosistema de gran importancia para el desarrollo de las actividades antrópicas y del crecimiento de los territorios.

Por otro lado, estas actividades antrópicas desarrolladas en el área de influencia de los páramos han ocasionado a través del tiempo diversos impactos ambientales relacionados principalmente con la expansión de la frontera agrícola, actividades de extracción minera y de hidrocarburos, lo que ha reducido el territorio y causado grandes afectaciones en la dinámica del ecosistema (Díaz et al., 2020).

Otras actividades que se realizan sobre estos territorios incluyen el turismo de naturaleza, el cual ha tomado relevancia en los últimos años, atendiendo la necesidad de las personas del disfrute y contemplación del entorno natural, aumentando y sobrepasando la capacidad de carga que algunos ecosistemas, como el de páramo pueden soportar.

Por lo cual es necesario realizar un diagnóstico del turismo de naturaleza desarrollado actualmente en complejos de páramo y de esta forma servir como insumo para la formulación de la política para la gestión integral de los páramos en lo referente al diseño, implementación y seguimiento de

programas de sustitución y reconversión productiva, al igual que formular y proponer en el mediano plazo actividades turísticas de bajo impacto que puedan realizar las comunidades que habitan el área circundante, tomando criterios de pago por servicios ambientales. Para esto, se deberá consultar la información confiable del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los planes de manejo con los que se cuentan actualmente, información de las Corporaciones Autónomas Regionales, así como los datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en ecosistemas de alta montaña y como tal de páramo.

1. OBJETIVOS

1.1.Objetivo General

Elaborar un diagnóstico de las actividades relacionadas con el turismo de naturaleza que se realizan actualmente en las zonas delimitadas como complejo de páramo en Colombia

1.2.Objetivos Específicos

- Determinar las áreas de páramo establecidas o delimitadas de acuerdo con la normativa vigente expedida por la autoridad ambiental competente.
- Describir y clasificar las actividades turísticas que predominan sobre las zonas de páramo en Colombia.
- Realizar un análisis de las actividades turísticas desarrolladas sobre el ecosistema de páramo en Colombia.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. Marco normativo

El proyecto se enmarca en normativa nacional que dan fundamento a la justificación al desarrollo de la investigación y la cual se describe a continuación.

1. *Constitución Política de Colombia*. Hace referencia en diferentes artículos a la protección del ambiente y en especial en el artículo 79, establece el deber del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente, incluyendo el manejo sostenible de los complejos de páramo (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).
2. *Ley 300 de 1996*. Señala que el Estado promoverá el desarrollo del ecoturismo y regula la jurisdicción, competencia y planeación para el desarrollo de proyectos ecoturísticos (Congreso de Colombia, 1996).
3. *Ley 1558 de 2012*. Por la cual se modifica la Ley general del turismo expedida en 1996 y establece los mecanismos para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable (Congreso de Colombia, 2012).
4. *Sentencia C-035 de 2016*. Presenta la vulnerabilidad y fragilidad de los ecosistemas de páramo y la obligación del Estado de brindar una protección más amplia y especial para su preservación (Corte Constitucional, 2016).
5. *Ley 1930 de 2018*. El Congreso de Colombia dictamina las disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia, además establece la delimitación de estos ecosistemas y las prohibiciones para el desarrollo de proyectos, obras o actividades relacionadas con exploración y explotación minera y de hidrocarburos, expansiones urbanas y suburbanas,

construcción de nuevas vías, uso de maquinaria pesada, entre otras (Congreso de Colombia, 2018).

6. *Ley 1955 de 2019*. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, determina la formulación de una política pública para la intervención integral de los complejos de páramo, bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras entidades, con la participación de las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las comunidades del territorio nacional (Congreso de Colombia, 2019).
7. *Sentencia C-369 de 2019*. Resalta que los páramos son objeto de especial protección constitucional. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas legales y administrativas, así como políticas públicas dirigidas a garantizar su conservación e intangibilidad (Corte Constitucional, 2019).
8. *Ley 2068 de 2020*. Modifica la Ley general del turismo y plantea la definición de ecoturismo, ratifica la obligación del Estado para fomentar, priorizar y desarrollar el turismo ecológico, además establece como sujetos pasivos de la contribución parafiscal a los prestadores de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopée, buceo o deportes náuticos en general (Congreso de Colombia, 2020).

1.2. Marco conceptual

Actualmente se desarrollan diferentes actividades sobre los ecosistemas en el marco del turismo ecológico, de naturaleza o ecoturismo, por esta razón, es importante definir las en el marco del desarrollo sostenible y la inclusión de la población del área de influencia para el crecimiento económico, así como la conservación de los ecosistemas.

Se desprende el concepto de turismo sostenible, el cual tiene en cuenta las repercusiones actuales y futuras, en las dimensiones económicas, sociales y ambientales, para satisfacer las necesidades de los visitantes, la industria, el entorno y la comunidad, propendiendo por establecer un equilibrio y garantizar la sostenibilidad en el largo plazo. También considera el uso racional y la conservación de los recursos naturales; el respeto hacia la población, conservando su cultura y tradición; distribución equitativa de los beneficios socioeconómicos, así como oportunidades de empleo estable para la comunidad que contribuya a la reducción de la pobreza (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012).

Existe también una estrecha relación en las definiciones de turismo relacionado con el ambiente, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, el turismo de naturaleza es aquel que motiva a la observación y apreciación de la naturaleza en relación con las culturas tradicionales (García Capdevilla et al., 2020), además se encuentra directamente vinculado con el turismo sostenible, las áreas protegidas, los parques naturales y la inclusión de la población de la zona de influencia (Martínez Quintana, 2017).

En Colombia, del turismo de naturaleza se desprende como subproductos: el ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo rural; de estos, se consideran como actividades turísticas: el avistamiento de aves, de ballenas, el buceo, rafting, rapel, espeleología, parapente, agroturismo, entre otros. Adicionalmente, se observa el turismo cultural, de bienestar y el científico (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012).

Figura 1.

Actividades relacionadas con el Turismo de Naturaleza



Nota. La figura muestra la priorización de los subproductos y actividades relacionadas con el Turismo de naturaleza. Tomado del: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, (2012). Programa de transformación productiva <https://acortar.link/nEMtH7>

Por su parte, el ecoturismo se desarrolla en ambientes naturales conservados, con el fin de observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, en el marco de la responsabilidad, la protección del ecosistema y el bienestar de la comunidad local (Congreso de Colombia, 2020). El turismo de aventura hace referencia a actividades recreativas en torno a los elementos aire, tierra y agua, en contacto directo con la naturaleza, como parapente, rappel, escalada, rafting o canotaje, barranquismo ó canyoning¹, ciclomontañismo, cabalgatas, puenting², espeleología, buceo, kayak, hydrospeed³, pesca deportiva, entre otros (Lopez Bandera, 2015). En

¹ Actividad cuyo fin es el descenso, aunque puede incorporar el ascenso de cañones, cascadas y cursos de agua, de diverso nivel de dificultad y compromiso, mediante el uso de técnicas de escalada, tales como rapel, cruces con cuerda, anclajes y aseguramiento bajo caídas de agua. (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2015)

² Puentismo o bungee jumping. La persona se lanza al vacío desde una gran altura atada generalmente por los tobillos con una cuerda elástica de látex y de gran resistencia. El salto se realiza desde puentes, grúas, edificios y aún helicópteros, por lo que requiere de extrema precaución y medidas de seguridad supervisadas por profesionales. (Lopez Bandera, 2015)

³ Es una de las actividades más recientes del Turismo de Aventura que consiste en descender por ríos o corrientes de agua torrenciosas utilizando una especie de tabla, plancha o "trineo" que sirve de guía, facilita el descenso y protege de las rocas. (Lopez Bandera, 2015)

el turismo rural se facilita al visitante el contacto personalizado con el entorno físico y humano, así como su participación en las actividades, costumbres y estilo de vida de las zonas rurales (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012).

En el marco de la investigación frente a las actividades turísticas en los complejos de páramo, se realizó la consulta en los documentos oficiales del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, de acuerdo con la Guía divulgativa de criterios para la delimitación de páramos de Colombia, la cual aborda los lineamientos para estos ecosistemas desde el punto de vista ambiental y ecológico, teniendo en cuenta la interacción con el ser humano y la transformación en la que ha influido (Rivera Ospina & Rodríguez, 2011).

Conforme con lo anterior, se formularon en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales en comisión conjunta⁴, Unidad de Parques Nacionales Naturales, entre otros actores relacionados; los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, cuyo objeto es integrar esfuerzos técnicos y administrativos para identificar, compilar y actualizar la información pertinente de los complejos de páramo y realizar su delimitación.

Por otro lado, es importante definir el Plan de Manejo Ambiental como el conjunto de medidas y actividades que, de acuerdo con la evaluación ambiental, se disponen para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se puedan causar por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Presidencia de la República, 2016). En el caso de las zonas de páramo en custodia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el plan de manejo se considera como el instrumento de planificación para encaminar las acciones de conservación, teniendo en cuenta una visión a corto, mediano y largo plazo, además, es necesario para usar de forma efectiva los recursos humanos financieros y físicos disponibles (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022). Adicionalmente, el artículo 6 de la Ley 1930 de 2018, especifica que una vez se realice la delimitación de los páramos, las Autoridades Ambientales Regionales deberán elaborar, adoptar e implementar los Planes de Manejo Ambiental de los que se encuentran bajo su

⁴ Instancias de coordinación que se conforman cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible tengan jurisdicción sobre cuencas hidrográficas comunes, ya sea a nivel de una cuenca hidrográfica, de una subzona hidrográfica o su nivel subsiguiente (Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua, 2022)r

jurisdicción, por medio de los mecanismos de participación ciudadana, con participación de los actores institucionales y sociales, al igual que con enfoque diferencial de derechos (Congreso de Colombia, 2018).

Finalmente, es relevante precisar el valor de los bienes y servicios ambientales prestados por ecosistemas estratégicos, en especial sobre el territorio colombiano, donde la biodiversidad se destaca por encima de otras zonas. Estos bienes ambientales representan el recurso natural para garantizar el bienestar y el desarrollo de cualquier nación, sin embargo, es complejo establecer un valor por su uso o utilidad, lo que conlleva a que sean subvalorados o deteriorados, lo que se evidencia en los impactos sobre el ecosistema (Pérez Torres, 2016).

En cuanto a la valoración económica de los bienes ambientales de las zonas de páramo, es importante definir los servicios ecosistémicos que presta el territorio a la población humana, entre los que se encuentran la regulación hídrica, captura de carbono, provisión de alimentos, polinización, belleza escénica, entre otros aportes de carácter cultural y religioso, vinculados a comunidades campesinas e indígenas (Díaz et al., 2020).

En consecuencia, el turismo usa estos recursos o servicios como materia prima para el goce por parte de los visitantes a cambio de una retribución económica que no se ve directamente proporcionada en el valor del ecosistema, en los pobladores que ocupan y conservan el territorio o como reinversión para la recuperación de la zona. Por esto, es relevante definir o establecer como política nacional un mecanismo de valoración económica ambiental aplicada al turismo sobre áreas protegidas, ya que no es claro cómo aplicar estos métodos para los bienes y servicios que se brindan desde el páramo (Tomio & Ullrich, 2015).

2. METODOLOGÍA

En primer lugar, se realiza la clasificación de los páramos, de acuerdo con la delimitación de la zona mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con información suministrada por el Instituto Alexander von Humboldt en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales y los Parques Nacionales Naturales ubicados en jurisdicción del ecosistema.

Actualmente se identifican 36 páramos declarados mediante acto administrativo, de los cuales el páramo Las Baldías no se relaciona en la cartografía general debido a su tamaño y el páramo de Pisba que se encuentra en proceso de delimitación desde el 2018, sin embargo, se han llevado a cabo mecanismos de participación en municipios de jurisdicción del mismo, debido a posibles afectaciones sobre los procesos productivos de los pobladores.

De acuerdo con la revisión de los actos administrativos expedidos por el Ministerio⁵, se encuentran 17 páramos ubicados en la cordillera Oriental, nueve (9) en la cordillera Occidental y diez (10) en la Central, incluyendo el páramo de Las Baldías, siendo éste el de menor extensión con 860 ha. El páramo de mayor extensión es el de Cruz Verde – Sumapaz con 315.065 ha, considerado también el más grande del mundo, seguido de la Sierra Nevada del Cocuy con 271.032 y Las Hermosas con 192.092.

Se presume en esta etapa que las zonas con grandes superficies son donde se desarrollan la mayor parte de las actividades productivas, incluyendo la de turismo. Sin embargo, se deben tener en cuenta aquellas variables como la geografía, carencia de vías de acceso, restricciones de orden público o conflicto armado, no permiten la accesibilidad a estos ecosistemas, independiente de su extensión. Por otro lado, se identifica presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, con apropiación del territorio, con creencias espirituales frente al relacionamiento con la naturaleza, lo que ha permitido la conservación de los páramos a través del tiempo.

⁵ La Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” y el artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de las áreas de páramo de acuerdo con la cartografía definida por Instituto Alexander von Humboldt. Esta delimitación se ha realizado mediante actos administrativos ordenados por este Ministerio.

En la *Figura 2* se presentan los resultados de la revisión de los actos administrativos para los páramos que actualmente se encuentran delimitados y en la cual se especifica la jurisdicción para los departamentos donde se encuentra ubicado cada uno, la Corporación Autónoma Regional responsable de su manejo y administración, así como información relacionada con las áreas protegidas que se encuentran al interior de estos ecosistemas. Esto con el fin de revisar posteriormente los planes de manejo formulados por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales o de las CAR, frente a las actividades de turismo realizadas en estas zonas.

De igual forma, se muestra una revisión preliminar de las actividades que se realizan en las áreas de páramo donde se evidencia que la principal función de estos ecosistemas es la provisión, suministro y regulación del recurso hídrico y se tiene en cuenta las poblaciones o municipios que si bien no poseen en su jurisdicción áreas de páramo, si dependen de los mismos para el abastecimiento de agua para uso doméstico, industrial, distritos de riegos, actividades productivas y recreativas, hidroeléctricas, entre otras.

Cabe mencionar que en las normas emitidas en el 2018 y 2017, la información técnica presentada para la delimitación se divide en localización, relevancia ecológica, aspectos demográficos, servicios ecosistémicos y culturales. En este último, se relacionan algunas de las actividades de turismo que se desarrollan en estas zonas, las cuales se muestran en la columna de “descripción de actividades turísticas” de la *Figura 2*, entre las cuales se destacan servicios de espiritualidad, turismo religioso y arqueológico, conocimiento de la biodiversidad y del recurso hídrico, entre otras. En cuanto a los actos administrativos expedidos en el 2016 y 2014, para el caso del páramo de Santurbán, el concepto presentado no hace alusión a este tipo de servicios y los datos son menos precisos.

De acuerdo con la información evaluada en los actos administrativos, en la *Figura 3* se presenta el mapa de Colombia con la ubicación de los páramos actualmente delimitados, incluyendo el páramo Las Baldías, ya que, al parecer, por su tamaño no está incluido dentro de la cartografía.

Figura 2.

Consolidado de actos administrativos para los páramos delimitados en Colombia

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
1	Sierra Nevada de Santa Marta	Resolución No. 1404 del 25 de julio de 2018	148.066	Magdalena César Guajira		Cormagdalena Corpocesar	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Se relacionan servicios culturales y recreativos en torno al recurso hídrico y la diversidad biológica. El turismo como una de las principales actividades económicas, desarrollada por un alto porcentaje de población extranjera
2	Perijá	Resolución No. 0151 del 31 de enero de 2018	28.984	Cesar Guajira	Oriental	Corpocesar Corpoguajira	Parque Natural Regional Serranía del Perijá y Parque Natural Regional Cerro Pintao	Menciona la presencia de organizaciones de turismo rural o ecoturismo

⁶ La Función Pública define al acto administrativo como “...la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados”, adicionalmente, es conforme con las normas de carácter institucional y cualquier autoridad pública del orden nacional, territorial u órganos de control puede emitirlos. La Resolución es definida como un “acto administrativo mediante el cual una autoridad administrativa resuelve situaciones particulares y concretas”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
3	Jurisdicciones - Santurbán - Berlín	Resolución No. 2090 de diciembre de 2014	98.994	Norte de Santander Santander	Oriental	CDMB Corponor	No aplica	No se menciona
4	Tamá	Resolución No. 1556 del 26 de septiembre de 2016	21.374	Norte de Santander	Oriental	Corponor	PNN Tamá	No se menciona
5	Almorzadero	Resolución No. 0152 del 31 de enero de 2018	157.704	Santander Norte de Santander	Oriental	CAS CDMB Corponor	No aplica	Servicios culturales de recreación y turismo: ecoturismo, agroturismo, fiestas patronales, deporte de aventura, arquitectura en escenarios religiosos, monumentos y parques, gastronomía, santuarios y escenarios hídricos. Además, sitios de esparcimiento y conocimiento de biodiversidad
6	Yariguíes	Resolución No. 1554 del 26 de septiembre de 2016	4.251,78	Santander	Oriental	CAS	PNN Serranía de los Yariguíes	Servicios culturales obtenidos del ecosistema como el enriquecimiento espiritual, belleza escénica, recreación, entre otros.

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
7	Sierra Nevada del Cocuy	Resolución No. 1405 del 25 de julio de 2018	271.032	Arauca Boyacá Casanare	Oriental	Corpoboyacá Corporinoquia	PNN El Cocuy	Se menciona el servicio cultural del recurso hídrico del páramo desde el ámbito recreativo para los pobladores que habitan cerca, pero no como una actividad económica para población externa
8	Guantiva - La Rusia	Resolución No. 1296 del 28 de junio de 2017	119.009	Boyacá Santander	Oriental	Corpoboyacá CAS	Santuario de Fauna y Flora Guanenta - Alto Río Fonce	Se destaca como servicios que presta el páramo, las actividades de recreación y el turismo, como potencia productiva para el entorno regional
9	Pisba	Sin acto administrativo			Oriental		PNN Pisba	
10	Iguaque - Merchán	Resolución No. 1555 del 26 de septiembre de 2016	26.565	Boyacá Santander	Oriental	Corpoboyacá CAS CAR	Santuario de Fauna y de Flora de Iguaque	No se menciona

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
11	Tota-Bijagual-Mamapacha	Resolución No. 1771 del 28 de octubre de 2016	151.247	Boyacá Casanare	Oriental	Corpoboyacá Corpochivor Corporinoquia	No aplica	De acuerdo con las características paisajísticas y valores estéticos del ecosistema, se prestan servicios culturales, de turismo o paisaje en los cuerpos de agua, cascadas, caminos reales, miradores, también turismo religioso, capillas, fiestas y actividades religiosas
12	Altiplano cundiboyacense	Resolución No. 1770 del 28 de octubre de 2016	5.799	Boyacá Cundinamarca	Oriental	Corpoboyacá CAR Corpochivor	No aplica	Señala que, al contar con una gran cantidad de lagunas y cuerpos de agua, presenta un gran potencial en el sector de recreación y turismo, pero no el desarrollo de la actividad específica
13	Rabanal - Río Bogotá	Resolución No. 1768 del 28 de octubre de 2016	24.650	Boyacá Cundinamarca	Oriental	CAR Corpochivor Corpoboyacá	No aplica	No se menciona
14	Guerrero	Resolución No. 1769 del 28 de octubre de 2016	43.228	Boyacá Cundinamarca	Oriental	CAR	No aplica	Se menciona que el recurso hídrico es fundamental para el desarrollo de actividades turísticas

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
15	Chingaza	Resolución No. 0710 del 6 de mayo de 2016	111.667	Cundinamarca Boyacá Meta	Oriental	Corpochivor CAR Corpoguavio Corporinoquia Cormacarena	PNN Chingaza	No se menciona
16	Cruz verde - Sumapaz	Resolución No. 1434 del 14 de julio de 2017	315.065	Cundinamarca Huila Meta	Oriental	CAR Cormacarena CAM Corporinoquia SDA	PNN Sumapaz	Se mencionan servicios culturales dentro de los valores estéticos, sagrados y espirituales, también el desarrollo de fiestas relacionadas con el agua en diferentes municipios y el reconocimiento de los cuerpos de agua por su valor cultural y natural, pero no el desarrollo de la actividad específica
17	Los Picachos	Resolución No. 0498 del 22 de marzo de 2016	23.872	Meta Caquetá Huila	Oriental	CAM Coropoamazonia Cormacarena	PNN Cordillera de Los Picachos	No se menciona
18	Miraflores	Resolución No. 0491 del 22 marzo de 2016	19.751	Huila Caquetá	Oriental	CAM Coropoamazonia	No aplica	No se menciona

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
19	Sonsón	Resolución No. 0493 del 22 de marzo de 2016	9.183	Antioquia Caldas	Central	Cornare Corpocaldas	No aplica	No se menciona
20	Los Nevados	Resolución No. 1987 del 30 de noviembre de 2016	133.666	Caldas Quindío Risaralda Tolima	Central	Carder Corpocaldas Cortolima CRQ	PNN Los Nevados	Servicios culturales como la investigación, ecoturismo y recreación. También la observación de los vestigios geológicos en el PNN, así como la experiencia de ver y tocar la nieve. Se prestan servicios de guía, alimentación y alojamiento
21	Chilí - Barragán	Resolución No. 1553 del 26 de septiembre de 2016	80.708	Quindío Tolima Valle del Cauca	Central	Cortolima CRQ CVC	No aplica	No se menciona
22	Las Hermosas	Resolución No. 0211 del 10 de febrero de 2017	192.092	Cauca Tolima Valle del Cauca	Central	Cortolima CRC CVC	PNN Las Hermosas	Se identifica diversidad cultural y actividades recreativas como la pesca y el turismo de naturaleza

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
23	Nevado Huila - Moras	Resolución No. 0182 del 6 de febrero de 2018	147.186,45	Cauca Huila Tolima Valle del Cauca	Central	CRC Cortolima CAM	PNN Nevado del Huila	Se mencionan oportunidades para el turismo y las actividades recreativas, presencia de dos malecones, paisajes cafeteros, caminatas en las praderas, cabalgatas por los caminos veredales, pesca recreativa, avistamientos de flora y fauna
24	Guanacas - Puracé - Coconuco	Resolución No. 0180 del 6 de febrero de 2018	137.760	Cauca Huila	Central	CRC CAM	PNN Puracé	Se identifican servicios culturales de recreación y turismo: la observación de aves y visitas a áreas protegidas, artesanías elaboradas por la comunidad indígena y conocimiento tradicional en medicina, cosmogonía, uso y manejo del territorio
25	Sotará	Resolución No. 0179 del 6 de febrero de 2018	80.929	Cauca Huila	Central	CRC CAM	Parque Natural Regional Corredor Biológico	Se menciona el uso del agua para actividades de recreación y turismo, así como áreas con gran potencial ecoturístico

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
							Guacharos Puracé	específicamente en la Laguna de Magdalena
26	Doña Juana - Chimayoy	Resolución No. 0342 del 7 de marzo de 2018	60.186	Cauca Nariño Putumayo	Central	CRC Corponariño Corpoamazonia	PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel	Se mencionan servicios espirituales y culturales prestados por el ecosistema, así como materias primas para la elaboración de artesanías, pero no actividades turísticas específicas
27	La Cocha Patascoy	Resolución No. 1406 del 25 de julio de 2018	152.830	Putumayo Nariño	Central	Corponariño Corpoamazonia	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande Santuario de Flora y Fauna Galeras	Servicios culturales para los pobladores en cuanto a sanación física y espiritual. Se ofrecen atractivos turísticos naturales o culturales en diferentes cuerpos de agua: Laguna de la Cocha, Isla La Corota, Reserva Ecológica Morar, Represa del Río Bobo y Chachagúí
28	Paramillo	Resolución No. 0494 del 22 de marzo de 2016	6.744	Antioquia	Occidental	Se encuentra en su totalidad en	PNN Paramillo	No se menciona

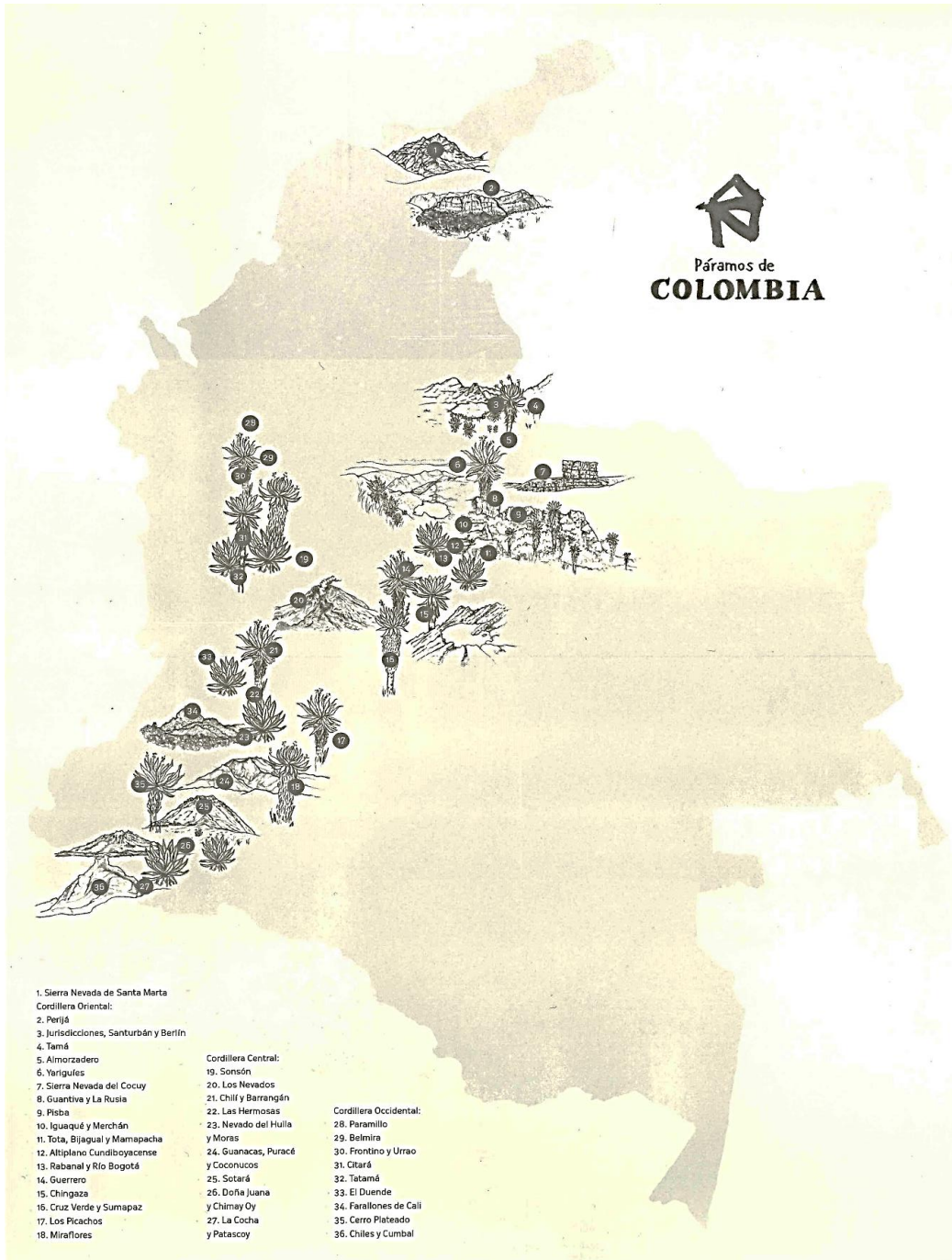
No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
						jurisdicción del PNN Paramillo		
29	Belmira - Santa Inés	Resolución No. 0497 del 22 de marzo de 2016	10.621	Antioquia	Occidental	Corantioquia	No aplica	No se menciona
30	Frontino - Urrao "Páramos del Sol - Las Alegrías"	Resolución No. 0496 del 22 de marzo de 2016	15.396	Antioquia Chocó	Occidental	Corpouraba Corantioquia Codecochó	PNN Las Orquídeas	No se menciona
31	Citará	Resolución No. 0178 del 6 de febrero de 2018	11.233	Antioquia Chocó Risaralda	Occidental	Corantioquia Codechocó Carder	No aplica	Se relacionan servicios culturales, identificando la valoración para la educación ambiental y recreación, así como la llegada de visitantes para ecoturismo independiente de las dificultades de acceso y la inexistencia de infraestructura para el desarrollo de la actividad
32	Tatamá	Resolución No. 0495 del 22 de marzo de 2016	10.929	Chocó Risaralda Valle del Cauca	Occidental	Se encuentra en su totalidad en jurisdicción del PNN Tatamá	PNN Tatamá	No se menciona

No.	Páramo	Acto Administrativo ⁶	Área (ha)	Jurisdicción	Sector	Administración y manejo	Zona protegida	Descripción de actividades turísticas
33	El duende	Resolución No. 1502 del 6 de agosto de 2018	4.454,35	Chocó Valle del Cauca	Occidental	Codechocó CVC	No aplica	No se menciona
34	Farallones de Cali	Resolución No. 0492 del 22 de marzo de 2016	4.545	Valle del Cauca	Occidental	Se encuentra en su totalidad en jurisdicción del PNN Farallones de Cali		No se menciona
35	Cerro Plateado	Resolución No. 1503 del 6 de agosto de 2018	17.070	Cauca Nariño	Occidental	Corponariño CRC	No aplica	No se menciona
36	Chiles - Cumbal	Resolución No. 1398 del 25 de julio de 2018	64.654	Nariño	Occidental	Corponariño	Parque Natural Regional Páramo de Paja Blanca	Señalan servicios culturales de espiritualidad por parte de los indígenas presentes en la naturaleza, en cauces de ríos, cuevas, montaña, entre otros, pero no el desarrollo de la actividad específica
37	Las baldías	Resolución No. 2140 del 19 de diciembre de 2016	860,84	Antioquia	Central	Corantioquia	No aplica	Menciona que, a pesar de su tamaño, es un área estratégica para la provisión del recurso hídrico en el desarrollo turístico

Nota. Esta figura muestra la descripción de las actividades turísticas desarrolladas en los páramos delimitados mediante acto administrativo. La información es tomada de cada norma expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada en la tercera columna.

Figura 3

Mapa de Colombia con ubicación geográfica de los páramos delimitados por cordilleras



Nota. Esta figura muestra la ubicación de 36 páramos declarados mediante acto administrativo, incluido el de Pisba. El páramo de Las Baldías es el de menor extensión y no se relaciona en el mapa. Ilustración de Marcela Restrepo. (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2012)

3. REVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON TURISMO EN ZONAS DE PÁRAMO

En esta etapa se revisa la información disponible relacionada con el desarrollo de actividades de turismo en zonas de páramo, entregada por el Instituto Alexander von Humboldt (IAvH)), los planes de manejo de los Parques Nacional Naturales (PNN), responsables de la administración de las zonas protegidas en los casos donde se ubique el ecosistema, así como documentos de zonificación y determinación de régimen de uso, formulados por las Corporaciones Autónomas Regionales presentes en jurisdicción del área de estudio.

3.1. Páramo Sierra Nevada de Santa Marta

Este páramo se encuentra en jurisdicción de los departamentos de Magdalena, César y Guajira, zonas reconocidas a nivel nacional e internacional por brindar servicios de turismo de sol y playa, asimismo, se desarrollan a nivel regional diferentes formas de turismo cultural dependiendo de la ciudad, donde se ha convertido en una de las actividades productivas más importantes, la cual se lleva a cabo por visitantes extranjeros provenientes de Santa Marta, Bogotá y otras regiones de Colombia, además por campesinos e indígenas y en el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, el *ecoturismo* y *etnoturismo* (Corporación Autónoma Regional del Magdalena; Corporación Autónoma Regional del Cesar, 2016b). También se promueven actividades de ecoturismo relacionadas con el *avistamiento de aves* realizadas por diferentes reservas de la sociedad civil o fundaciones que trabajan sobre el complejo o en el área circundante en la conservación del ecosistema (Corporación Autónoma Regional del Magdalena; Corporación Autónoma Regional del Cesar, 2016a).

Teniendo en cuenta que la mayor área del páramo se encuentra al interior del PNN, en el plan de manejo se especifica la presencia de prestadores de servicios de *senderismo* en el parque y en la zona de influencia, visitas a comunidades indígenas, así como celebración de rituales como bautizos y matrimonios, de igual forma, se cuenta con 7 operadores turísticos que agrupan asociaciones de guía, traductores, servicios de transporte, alojamiento, entre otras. Desde estos actores se han consolidado actividades de *educación ambiental* relacionadas con la importancia

del área protegida, el resguardo indígena y el manejo de residuos sólidos (Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta; Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).

De acuerdo con información publicada en la página de Parques Nacional Naturales de Colombia, las actividades ecoturísticas realizadas en el área protegida, incluyen: *senderismo* en donde los visitantes recorren caminos veredales y naturales con el fin de ascender a la Ciudad Perdida; *trekking* en el cual se recorren cerca de 23 kilómetros por medios y fuerzas propias, en zonas de difícil tránsito por altas pendientes, paisajes selváticos y aislados, sin comunicación o comodidades; *observación del patrimonio cultural* ya que este territorio es sagrado y representa el orden natural del mundo por parte de las comunidades indígenas que lo habitan, velando por el cuidado y manejo de la naturaleza; *investigación y educación ambiental*, el grado de conservación del ecosistema, lo convierte en un espacio de exploración, así como el desarrollo de ejercicios de concientización para visitantes y pobladores, *observación de aves, fauna y flora silvestre*, como se mencionaba anteriormente, el lugar se presenta para la avistamiento de especies, teniendo en cuenta que Colombia ocupa el primer lugar en aves en el mundo y en la Sierra hay un 20% de aves endémicas, destacando el colibrí, el gavián pollero, el cóndor, entre otros, de igual forma, se encuentran 44 especies de mamíferos, como el jaguar, el venado de páramo y la danta; finalmente, se realiza *fotografía y video* por la belleza escénica del lugar (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022e).

3.2. Páramo Perijá

El páramo Perijá se encuentran cerca de la frontera con Venezuela y se ha caracterizado por el establecimiento de cultivo ilícitos, actividades de contrabando, violencia, desplazamiento forzado y asentamiento de grupos armados, por lo cual no se ha reconocido como una zona recreativa o turística. No obstante, en los últimos años se han propiciado proyectos de *avistamiento de aves*, debido a que la zona presenta un alto endemismo de estas especies y se presentan visitantes locales, regionales e internacionales (Instituto Alexander von Humboldt, 2017c).

De acuerdo con lo anterior, se ha considerado implementar el ecoturismo como una forma de actividad económica para la región, en la cual se destaca el fomento del *aviturismo* en la Serranía, por lo que se estableció en el 2014, la Reserva Natural de Aves Chamicero del Perijá, con el fin de conservar una de las zonas con biodiversidad endémica y amenazada del país (además del recurso hídrico), que incluye especies como el Colibrí del Perijá, el Chamicero del Perijá, el Gorrión de Montes de Phelps, Gorrión de Montes del Perijá y el Tapaculo del Perijá, adicionalmente, 177 especies de plantas vasculares, 4 de anfibios, 130 de aves, 23 de mamíferos y 54 de mariposas. En esta reserva se cuenta con infraestructura para prestar el servicio de alojamiento para 10 personas, restaurante, electricidad, agua potable y señal para celular (Corporación Autónoma Regional del Cesar, 2018).

3.3. Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín

La delimitación de este páramo se estableció mediante Resolución expedida en el 2014, en donde no se presentó una descripción amplia acerca de las actividad turísticas o recreativas desarrolladas sobre el ecosistema. En la caracterización realizada en el 2009, se menciona que el ecoturismo ha sido poco implementado ya que no se cuenta con infraestructura o acceso vial y se practica de manera informal (Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, 2009).

Teniendo en cuenta la importancia del ecosistema se han planteado diferentes planes de manejo para el uso y preservación del páramo, pero enfocado principalmente en la explotación minera debido a la riqueza del territorio en metales preciosos y minerales pétreos, además que esta actividad productiva es el principal sustento de la población, por esto, solo se han propuesto proyectos para fomentar el disfrute de las riquezas naturales y culturales, sin embargo, no se cuenta con información específica acerca de la ejecución actual de formas de ecoturismo en la zona, en documentos oficiales formulados por la entidades encargadas del país.

En los últimos años, el páramo ha despertado el interés turístico por su riqueza hídrica representada en un gran número de lagunas y atractivos culturales, pero de manera informal y desorganizada, por lo que se ha generado un turismo desbordado el cual impacta directamente la fragilidad del

ecosistema, sobrepasando su capacidad de carga (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2019).

En diferentes sitios web se ofrecen servicios de *caminatas* a las lagunas, *senderismo* y *trekking* en este páramo, se advierte que, al no contar con infraestructura para alojamiento y alimentación de los visitantes, el servicio es ofrecido por los pobladores de la zona (Sitios Turísticos Colombia, 2019).

3.4. Tamá

Al igual que en el páramo de Perijá, esta zona se ha caracterizado por presencia de grupos al margen de la ley, tráfico ilegal y conflicto armado, además, la densidad poblacional al interior del ecosistema es baja y las actividades productivas se reducen únicamente a las de subsistencia (Instituto Alexander von Humboldt., 2017b).

Este páramo se encuentra en jurisdicción del PNN Tamá y de acuerdo con el plan de manejo del parque la zona tiene vocación turística, sin embargo, no ha sido posible su desarrollo debido a la falta de infraestructura, vías de acceso, aislamiento y condiciones de orden público; en el año 2015 se presentó el colapso de una carretera de tránsito entre el centro urbano y el territorio, por lo que el acceso se realiza por Venezuela o caminando durante 8 horas por caminos de herradura. Por lo tanto, en el ecosistema se realizan *caminatas* por trochas, sin acompañamiento o interpretación de los senderos recorridos, ocupando predios privados por visitantes de nacionalidad venezolana, o pequeños grupos de estudiantes interesados en conocer los procesos de preservación y restauración ecológica de las especies nativas (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2017b).

3.5. Almorzadero

El turismo representa una importante actividad productiva sobre la región del páramo Almorzadero, no obstante, la infraestructura no es suficiente para atender la demanda del servicio. En los municipios con jurisdicción sobre la zona se realizan actividades de *ecoturismo* y *agroturismo*, en Carcasí, *turismo de aventura (rapel)* y *contemplativo* en Cerrito, visita a atractivos

acuáticos como pozos, cascadas, lagunas y aguas termales en Concepción, *turismo ecológico* en Guaca y San José de Miranda, *turismo natural* en Málaga, visitas a cementerios indígenas y fuentes termales en San Andrés (Corporación Autónoma Regional de Santander, 2015).

3.6. Yariguíes

Históricamente dentro de la zona se ha presentado conflicto armado, cultivos ilícitos, entre otros, sin embargo, se han llevado a cabo actividades de restauración ecológica, como la instalación de aulas ambientales en viveros para propagación de especies vegetales en zonas altamente intervenidas por la actividad antrópica. Por otro lado, y de acuerdo con lo evaluado en el plan de manejo del PNN Serranía de los Yariguíes, el área no posee vocación ecoturística debido a que no se evidencia registro de visitantes entre los años 2002 y 2018, el EOT de los municipios en jurisdicción del ecosistema, no proyectan esta actividad en la planeación del territorio, se considera que las vías de acceso no son adecuadas para el ingreso al área protegida, entre otras variables analizadas. No obstante, se plantea la necesidad de incluir en el largo plazo, servicios enfocados en el *turismo de aventura y científico* como actividad económica representativa de la región (Moreno & Tinjaca, 2018).

3.7. Sierra Nevada del Cocuy

Esta área protegida no cuenta con un plan de manejo actualizado, por lo que el documento actual describe actividades de *senderismo* y *caminatas* lideradas por pobladores, quienes abrieron los caminos que llevan a la sierra y prestaban el servicio de alojamiento a los visitantes desde antes de 1975, posteriormente, entre los años 80 y 90 no se cuenta con registros de turistas en la zona debido a situaciones de violencia y conflicto armado. A partir del 2005, se retoma la actividad turística organizada por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), quienes capacitan a personal para prestar servicios ecoturísticos, así como establecer señalización e infraestructura al interior del parque (Muñoz Blanco, 2005).

De acuerdo con información de Parques Nacionales de Colombia, actualmente en la zona se prestan servicios de *senderismo* a Lagunas Pulpito, Laguna Grande de la Sierra y Ritacuba, se

practica *fotografía y video* del ecosistema por parte de los visitantes, *investigación y educación ambiental, observación de aves, fauna y flora*, encontrándose mamíferos como el puma, el venado de cola blanca, oso de anteojos, entre otros (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022a).

Figura 4.

Sierra Nevada del Cocuy



Nota. Fotografía de la Sierra Nevada del Cocuy. Tomada en agosto de 2022 por el autor.

3.8. Guantiva – La Rusia

En la región se realizan actividades principalmente agropecuarias y mineras, no se cuenta con información oficial acerca del desarrollo del turismo en el área protegida, pero teniendo en cuenta evaluación realizada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuenta con vocación ecoturística en el corto plazo. Adicionalmente, al interior del Santuario de Fauna y Flora Guanenta - Alto Río Fonce, en jurisdicción del páramo, se vienen realizando actividades informales de *senderismo* en el sub sector Chacalú – Agua Clara, el cual no posee infraestructura y se ha formado por el paso de los visitantes (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2018b).

3.9. Pisba

Como se menciona en el páramo Guantiva-La Rusia, en la región del páramo de Pisba se han desarrollado principalmente actividades productivas primarias enfocadas en la explotación agropecuaria y minera, lo que ha deteriorado al ecosistema a través de los años, de igual forma, no se caracterizan actividades ecoturísticas importantes en el ecosistema, aunque en el municipio de Chita, jurisdicción del páramo, se resalta la riqueza natural, presencia de fauna, flora y grandes paisajes, por lo que se fomenta visitar los sitios de interés turístico, como lagunas, quebradas y monumentos (Corporación Autónoma Regional de Boyacá, 2016).

3.10. Iguaque – Merchán

En el Santuario de Fauna y de Flora de Iguaque en área de jurisdicción del páramo se cuenta con infraestructura para prestar el servicio de ecoturismo, como el centro administrativo Carrizal con auditorio, sanitarios y parqueadero de vehículos; zona de *camping* con capacidad para 48 personas; el centro de visitantes Furachiogua también para 48 personas; restaurante para 36 personas; vallas informativas ubicadas desde Villa de Leyva ya que los visitantes ingresan desde este municipio al santuario. El mayor atractivo es la laguna sagrada de Iguaque, a la que se llega por medio del sendero Clarinero y Bachué, se reciben cerca de 6.000 visitantes al año en el parque y de acuerdo con encuestas realizadas entre 2010 y 2012, los viajeros tienen intereses académicos, de contacto con la naturaleza, de *turismo histórico – cultural*, *turismo de aventura*, *turismo deportivo*, entre otros (Villarreal Leal et al., 2017).

Las actividades permitidas por Parques Nacionales Naturales son: *observación del patrimonio cultural*, *senderismo* a la laguna sagrada de Iguaque, *investigación* con permiso previo, *educación ambiental*, *observación de fauna y flora silvestre*, ya que se encuentran mamíferos como el tigrillo, el venado de páramo, comadreja, guache, aves como la pava andina, la paloma pichona, dormilón, tucán y colibrí, entre otras especies, finalmente toma de *fotografías y video* (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022h).

3.11. Tota-Bijagual-Mamapacha

En este complejo de páramos como en otras zonas de la región de Boyacá se tienen actividades productivas en torno a la agricultura, ganadería y la minería, especialmente en monocultivos de cebolla, de papa y extracción especialmente de carbón e hidrocarburos, sin embargo, en los últimos años, teniendo en cuenta los valores paisajísticos de la zona y una nueva conciencia entre los pobladores frente a los valores ecosistémicos prestados, se han organizado alternativas en torno al *ecoturismo* y a la contemplación de la naturaleza, con el fin de obtener recursos económicos (Pontificia Universidad Javeriana & Universidad del Rosario, 2014).

3.12. Altiplano cundiboyacense

Esta región se encuentra altamente intervenida por el establecimiento de actividades agropecuarias y la minería, no solo en las partes bajas, sino también en la zona de páramo, aunque en los últimos años entra el turismo a convertirse en un renglón económico importante en Boyacá, ofreciendo turismo de *aventura, científico, contemplativo, paisajístico, fotográfico, senderismo, deportivo, agroturismo*, entre otros, adicionalmente, se considera que las actividades de turismo en el complejo son intermitentes y no tienen regulación (Instituto Alexander von Humboldt & Universidad Nacional de Colombia, 2015).

3.13. Rabanal - Río Bogotá

En este páramo se han descrito pocas experiencias relacionadas con el turismo, en los municipios de jurisdicción del ecosistema se realizan algunas actividades ecoturísticas; en Ráquira, se han establecido rutas para la zona y la reserva forestal el Robledal o en Samacá donde se han practicado deportes extremos como el rapel (Humboldt et al., 2008).

En el marco estratégico ambiental de Corpochivor, se plantea en el corto y mediano plazo la implementación del programa de turismo de naturaleza como instrumento de desarrollo sostenible, para fomentar la protección del ecosistema y con el fin de integrar a los habitantes de la zona en nuevas prácticas productivas (Corporación Autónoma Regional de Chivor, 2018).

De acuerdo con información de la Web, se encuentra que en el páramo se realizan actividades como *caminatas*, *senderismo* y *avistamiento de aves* en el municipio de Ventaquemada, observando aves como el águila de páramo, el playero mayor patas amarillas, Cerceta Andina, entre otros, además de la contemplación de los paisajes, orquídeas, bromelias, helechos y la belleza de los frailejones (Revista Itinerario, 2021).

También cabe resaltar que este páramo es apreciado por su belleza paisajística, cerros y montañas, personas de la comunidad como de otras regiones realizan actividades como paseos y caminatas en el embalse de Gachaneca, no obstante, el turismo es desorganizado, no incluye a los pobladores de la zona y hay restricción de acceso a algunos predios privados (Giraldo Martínez & Galeano, 2020).

3.14. Guerrero

Como atractivo turístico dentro del páramo de Guerrero, se tiene la zona protegida denominada Refugio de Pantano Redondo en el municipio de Zipaquirá, la cual es visitada por un gran número de personas, debido a su belleza paisajística y se realizan actividades como *caminatas*, *senderismo* y *pesca deportiva* de trucha, sin embargo, estas actividades se desarrollan sin lineamientos claros que generen el menor impacto sobre el ecosistema y provea beneficios económicos a los pobladores de la zona (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2005).

3.15. Chingaza

La importancia de este páramo en el entorno regional radica en la prestación de sus servicios ecosistémicos, más específicamente el agua, ya que provee cerca del 80% de la demanda hídrica de la ciudad de Bogotá y de 10 municipios aledaños, además de brindar oferta hidro energética por medio de la represa del Guavio, es por esto que se han trabajado en diferentes proyectos desde las CAR en jurisdicción del ecosistema, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, Parques Nacionales de Colombia, entre otros, con el fin de

proteger y preservar la calidad de este complejo (Fundación Universidad Externado de Colombia, 2015).

Si bien la actividad turística es promovida y organizada por los diferentes entes gubernamentales, cuidando la capacidad de carga del territorio, hay visitantes que entran por municipios como Fómeque, La Calera, Guasca y Choachí, teniendo en cuenta que el área es de gran extensión y se dificulta su control y vigilancia (Instituto Alexander von Humboldt, 2017a). Sin embargo, hay organizaciones establecidas para el desarrollo del ecoturismo como Suasie en Guasca, la cual ofrece servicios de *turismo de naturaleza*, alojamiento, alimentación, *caminatas o* recorridos con guías/interpretes locales, *aviturismo* o “pajareada”, entre otros (Finca Suasie, 2022).

De acuerdo con el Plan de Manejo del PNN Chingaza son amplios los atractivos ecoturísticos del ecosistema, el cual contempla una marcada influencia de la cultura muisca, como *senderismo* en Lagunas de Siecha, Lagunas de Buitrago, Laguna Seca y Laguna Verde, sendero Suasie Largo y Corto, sendero La Arboleda – Alto de Cóndores, Sendero Plantas del Camino - Laguna de Chingaza, Camino Monfortiano. Adicionalmente, el parque cuenta con infraestructura para la atención de visitantes como puestos de control, donde se brindan servicios de parqueadero, alojamiento, alimentación, camping, baños, duchas y aula ambiental (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016).

Figura 5.

Páramo de Chingaza



Nota. Fotografía del páramo de Chingaza. Tomada en junio de 2022 por el autor.

3.16. Cruz verde – Sumapaz

En este páramo las actividades turísticas se desarrollan sobre diferentes atractivos en su mayoría relacionados con el recurso hídrico, donde los pobladores afirman que los visitantes deterioran la calidad del ecosistema, ya que realizan fogatas, se dejan huellas de motos y residuos sólidos en la zona. Estas actividades son realizadas sin respetar la capacidad de carga del territorio, por empresas ajenas a la comunidad y no son apoyadas por los habitantes, por lo tanto, no se presenta una compensación económica por el uso del territorio (Instituto Alexander von Humboldt., 2017a).

Cabe resaltar que este páramo es reconocido por ser el más grande a nivel mundial y por ser una importante fábrica de agua, se encuentra bajo la figura de protección de la Unidad Administrativa

de Parques Nacionales Naturales, la cual no posee vocación turística, por lo que no se pueden realizar actividades de este tipo, sin embargo, se plantean usos condicionados de ecoturismo y agroturismo (Instituto Alexander von Humboldt., 2017a).

De igual forma, en inspecciones realizadas por la autoridad ambiental se encuentra que en la zona se realiza un turismo desaforado, donde el alto número de visitantes puede ocasionar afectaciones irreversibles en el ecosistema, teniendo en cuenta que la actividad no se encuentra regulada y se ocasionan daños sobre la cobertura vegetal, basuras, además de pesca y caza desmedidas (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020).

3.17. Los Picachos

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de este complejo de páramos es importante resaltar la fuerte e importante presencia en los últimos años de grupos al margen de la ley, quienes ejercían control sobre el acceso a estos territorios y el sembrado de minas antipersona, de este modo, se logró la conservación del ecosistema debido a las prohibiciones sobre la caza de animales silvestres, la deforestación, el uso del suelo con fines productivos y el ingreso de cualquier actor a la zona (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2015d).

Sin embargo, en el periodo de 2007 a 2012 y siguientes aumentó la deforestación en la zona, dando paso a coberturas de pasto limpio para uso en ganadería extensiva y establecimiento de cultivos ilícitos en límites del PNN Los Picachos, así como las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en el área de influencia del complejo de páramos. Teniendo en cuenta esto, en el sector no se cuenta con una vocación ecoturística activa y reglamentada (Rojas et al., 2017).

En el marco de la celebración de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, la World Wide Fund for Nature (WWF), en conjunto con Parques Nacionales Naturales, fundaciones de la zona, exguerrilleros de las FARCA y organizaciones internacionales, realizaron la expedición Picachos 2021, con el fin estudiar la diversidad biológica en estos ecosistemas inexplorados, involucrando varios actores de la comunidad. Actualmente, la empresa

ecoturística Caguán Expeditions, realiza actividades de *senderismo* en cercanías de los PNN Los Picachos y Chiribiquete (World Wide Fund for Nature, 2021).

3.18. Miraflores

De acuerdo con el plan de manejo del Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores - Rigoberto Urriago (el cual no se menciona como zona protegida dentro del acto administrativo de delimitación), en la zona se encuentran delimitados tres *senderos* para usos de investigación, educación y contemplación del paisaje: sendero Ventanas, Tres Esquinas en el municipio de Gigante de 8.4 km, el sendero recorrido Vereda el Vergel - El Batán con 4.45 km de recorrido y el sendero recorrido Vereda el Vergel - El Batán, con actividades reforestación, estos últimos cuentan con Centros de Interpretación Ambiental y se encuentran ubicados en el municipio de Garzón (Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, 2018).

3.19. Sonsón

En esta región el turismo se encuentra poco desarrollado, pero con un potencial alto para el fomento de actividades de investigación científica, educación ambiental y ecoturismo asociado al recurso hídrico (Corporación Autónoma Regional de Caldas, 2014).

En los documentos de las entidades ambientales no se mencionan actividades de índole turístico desarrolladas sobre el ecosistema, sin embargo, se presenta un “turismo invasivo”, donde los visitantes dejan grandes cantidades de basura, generan afectaciones sobre la vegetación, veladoras encendidas por parte de peregrinos, adicional a esto, se tiene deforestación para expansión de la frontera agrícola, lo que conlleva al desgaste del páramo para el desarrollo de actividades ecoturísticas autorizadas en el futuro (Zuluaga, 2020).

3.20. Los Nevados

El entorno local y regional del complejo de páramos Los Nevados, cuenta con un marcado desarrollo turístico debido a la cercanía y presencia sobre el Parque Nacional Natural de los Nevados y otros atractivos naturales, lo que atrae un gran número de visitantes por año, los cuales requieren la prestación de servicios como alojamiento, alimentación, guianza, entre otros. En el complejo se desarrollan actividades relacionadas con el *agroturismo*, *ecoturismo*, *turismo rural*, *deportes de aventura*, *aviturismo*, *arquitectura* y *cultura* en el área de jurisdicción del departamento del Quindío (Corporación Autónoma Regional del Quindío, 2015).

En algunos municipios de jurisdicción del complejo se ofrecen servicios turísticos de *observación de aves*, *senderismo*, *camping* y *educación ambiental*, en el caso de Manizales, así como actividades de guianza a las zonas de páramo en Tolima. Adicionalmente, se ofrecen recorridos en áreas naturales y se prestan servicios de alojamiento, alimentación, *medicina alternativa*, *camping* y *piscinas termales*. También se presenta un turismo especializado representado por recorridos por cuevas, *rapel* en cascadas y formaciones rocosas (Fundación Ecológica Reserva las Mellizas, 2015).

En cuanto a los atractivos turísticos del Parque Nacional Natural Los Nevados y los cuales son objeto de interés por parte de los visitantes, se cuentan el Volcán Nevado del Ruiz, el Volcán Nevado Santa Isabel, Laguna Verde, la Laguna del Otún, el Volcán Nevado del Tolima y el Paramillo del Quindío, en donde se realizan actividades de *senderismo*, *senderismos interpretativo*, *montañismo*, *observación* del complejo volcánico, del borde glaciar, de fauna, flora y gea, *filmación* y *fotografía*, *camping*, *rapel*, *escalada* en roca, *ascenso* a cumbre nevada, *ciclomontañismo*, *atletismo*, *trekking*, *competencias*, *entrenamiento físico*, *termalismo*, *proyectos* de investigación, *vivencias místicas* y *religiosas*, entre las más destacadas (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2017a).

3.21. Chile – Barragán

En la zona norte de este complejo de páramos se encuentra el Parque Natural Regional Anaim-Chili, el cual se considera como centro turístico y en donde diferentes operadores turísticos ajenos a la comunidad asentada desarrollan actividades en torno a los atractivos naturales como lagunas, vegetación y fauna de páramo. Adicionalmente, los visitantes arriban al área en moto y cuatrimoto, abriendo caminos, afectando el suelo, la vegetación, así como generando altos niveles de ruido, perturbando la dinámica del ecosistema (Corporación Autónoma Regional del Tolima, 2019).

3.22. Las Herosas

Se ofrecen actividades de desarrollo turístico en el Parque Nacional Natural Las Herosas, como *caminatas*, actividades educativas y de educación (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2009).

3.23. Huila – Moras

Al igual que los complejos anteriores (Chilí-Barragán y Las Herosas), los documentos desarrollados por la CAR en jurisdicción para la delimitación de la zona, no especifican actividades desarrolladas de turismo, se consideran los conflictos socioambientales en torno a la concentración de la tierra, el conflicto armado y tensiones entre las autoridades de carácter ambiental y las autoridades indígenas, así como la importancia del agua para las comunidades ancestrales y su uso recreativo y turístico (Instituto Alexander von Humboldt, 2017b).

3.24. Guanacas - Puracé – Coconuco

De acuerdo con información publicada por Parques Nacionales Naturales, en el PNN Puracé se desarrollan actividades de ecoturismo como el *senderismo* en los senderos Volcán Puracé, Orquídeas, Cadena Volcánica y Cascada de San Nicolás. *Observación* del patrimonio cultural, ya que la zona cuenta con riqueza natural indígena y los resguardos Puracé, Paletará, Coconuco, Guachicono, Poblazón, Quintana, Totoró, Polindara, Guambiano y Yanacona. Adicionalmente,

fotografía y video, investigación y educación ambiental, observación de fauna y flora, como el oso de anteojos, el venado conejo, el puma, danta de páramo, más de 200 especies de orquídeas, entre otros. Asimismo, cuenta con infraestructura para la atención de los visitantes, como zona de *camping* con capacidad para 15 carpas, auditorio, tres cabañas para 7 personas y restaurante (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022d).

Figura 6.

Parque Nacional Natural Puracé



Nota. Fotografía del páramo en el Parque Nacional Natural Puracé. Tomada en diciembre de 2022 por el autor.

3.25. Sotará

Este complejo de páramo cuenta con potencial ecoturístico en torno al enriquecimiento cultural, arqueológico e histórico de la zona, sobresalen las visitas a la Laguna de la Magdalena, como sitio sagrado, así como a los volcanes de Sotará y Puracé (Corporación Autónoma Regional del Cauca, 2016).

3.26. Doña Juana - Chimayoy

El turismo en el entorno regional gira en torno al recurso agua, por lo cual diferentes actores locales y organizaciones ambientales han creado empresas y proyectos ecoturísticos en la zona de influencia del complejo, entre los que se cuentan visita a termales, *espeleología*, *agroturismo*, entre otros (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2017).

3.27. La Cocha Patascoy

Los municipios de la zona de influencia de este complejo de páramos brindan diferentes actividades turísticas, teniendo en cuenta la riqueza natural, hídrica y cultural con la que cuenta la zona, como la Laguna de la Cocha, el Volcán Galeras, la Cascada del Indio y la Iglesia de las Lajas. En zona de alta montaña como en la Laguna de la Cocha también se práctica la pesca de trucha y este comercio se asocia al turismo por la demanda del producto y del recurso hídrico. (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2015c).

En cuanto a las actividades turísticas realizadas en el Santuario de Flora y Fauna Galeras de jurisdicción del complejo, se cuentan el *senderismo* en el sendero de Telpis, *observación de aves* con 13 especies de colibríes, *observación de fauna y flora silvestre*, con la rana de lluvia del Galeras y el sapito arlequín de Nariño, *investigación y educación ambiental*, *fotografía y video* (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022g).

3.28. Paramillo

Este complejo de páramos se encuentra en su totalidad en jurisdicción del Parque Nacional Natural Paramillo, zona caracterizada por ser un reservorio de gran diversidad y de diferentes especies de fauna y flora en categoría de amenaza, de acuerdo con información de PNN no se realizan actividades ecoturísticas en el área protegida que se encuentren autorizadas (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022c). Adicionalmente, esta región se caracteriza por la presencia de grupos al margen de la ley, conflicto armado, violencia, cultivos de coca y amapola, condiciones

que han mantenido la riqueza natural, pero que no permite el desarrollo del turismo (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2005).

3.29. Belmira - Santa Inés

En esta zona se reconocen áreas para el desarrollo de actividades ecoturísticas por encima de los 2.900 m.s.n.m., las cuales incluyen el *senderismo* y la *contemplación* de la belleza escénica del territorio, en el sendero ecológico del Páramo de Santa Inés, la cuenca alta de la quebrada Labores, el Camino Real y el Alto del Cristo (Silva Restrepo, 2007).

3.30. Frontino - Urrao "Páramos del Sol - Las Alegrías"

Se hace referencia a un turismo local, realizado por los pobladores de los municipios del área de influencia, que incluyen el *senderismo*, el *avistamiento de aves*, así como actividades de *investigación* y producción de conocimiento en campos de la paleoecología, palinología, limnología, biodiversidad, entre otros (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2015b).

Sin embargo, los pobladores también afirman que las actividades de turismo han conducido al deterioro del ecosistema, ya que se realizan quemas de grandes extensiones de tierra, acumulación de basuras generadas por los visitantes y destrucción del frailejón para fabricación de remedios. Por lo tanto, es necesaria la implementación de controles en conjunto con la presencia de la autoridad para el cuidado y preservación del páramo (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2015a)

Por otro lado, el plan de manejo del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, el cual se encuentra en jurisdicción del complejo de páramos, señala que actualmente no se cuenta con servicios ecoturísticos autorizados al interior del área protegida, así como la infraestructura para atender a los visitantes, además que se debe realizar una concertación con las comunidades indígenas asentadas en la zona para la planificación de este tipo de actividades (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2018a).

3.31. Citará

El complejo de páramos soporta las actividades turísticas desarrolladas en el entorno regional, en cuanto a la provisión y aprovechamiento del recurso hídrico para recreación, belleza escénica, cultivos, entre otros (Corporación Autónoma Regional de Risaralda, 2014). Sin embargo, se refiere el uso del páramo para la regulación del agua en menor medida, para *turismo ecológico*, en la zona de jurisdicción de Corantiquia (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, 2014).

3.32. Tatamá

Este complejo de páramos se encuentra en su totalidad bajo la jurisdicción del Parque Nacional Natural Tatamá y de acuerdo con información del sistema de parques, al interior del área protegida no se desarrollan actividades de ecoturismo. Se desarrollan salidas con fines educativos y científicos en sectores de amplia belleza escénica y paisajística (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022f).

3.33. El Duende

En el 2006 se planteó la necesidad de establecer proyectos de ecoturismo dirigido al interior del Parque Natural Regional Páramo del Duende, como eje de desarrollo de la región en municipio de Calima y en la zona de amortiguación del parque, sin embargo, a la fecha no se cuenta con información acerca de las actividades turísticas realizadas en el complejo (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, 2006).

De acuerdo con la Universidad Autónoma de Occidente, en el 2019 se empieza a participar en la elaboración de un “Programa de Turismo de Naturaleza para la zona Amortiguadora y de Influencia del Área Protegida Páramo del Duende”, contemplando turismo de aventura y turismo rural y comunitario, no obstante, el plan de manejo se encuentra desactualizado y no se encuentra información oficial acerca de la ejecución de estos proyectos (Universidad Autónoma de Occidente, 2019).

3.34. Farallones de Cali

Este complejo se encuentra en su totalidad en jurisdicción del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, el cual ofrece las actividades de *senderismo* en los senderos Pico de Loro, Peñas Blancas; *baño recreativo* en el sendero Burbujas, *balneario* en el Cañón de Anchicayá, adicionalmente, *fotografía y video, investigación y educación ambiental y observación de aves, fauna y flora* (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2022b).

3.35. Cerro Plateado

Para este complejo de páramos no se menciona el desarrollo de actividades turísticas tanto en el entorno regional como el local. Presenta conflictos por el uso del territorio con grupos armados, cultivos ilícitos, abandono del estado y falta de infraestructura, lo que además favoreció la conservación de los ecosistemas (Corporación Autónoma Regional de Nariño, 2018) y posiblemente impide el crecimiento social, económico y ambiental de la región, así como el uso del área protegida para el avance del turismo por parte de habitantes y visitantes.

3.36. Chiles – Cumbal

La actividad turística al interior del páramo Chiles – Cumbal no se considera representativa, se realizan visitas a seis piscinas de aguas termales, en las zonas hídricas de la zona se prestan servicios de navegación en canoas y botes, pesca artesanal y deportiva (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2016).

3.37. Las Baldías

Las Baldías es el de menor extensión de los páramos declarados mediante acto administrativo y debido a su tamaño, no se realizan actividades turísticas, el ingreso se encuentra prohibido, ya que la capacidad de carga y la fragilidad del ecosistema no soportan el tránsito de visitantes en el lugar (Arango, 2020).

4. DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN COMPLEJOS DE PÁRAMO

De acuerdo con la revisión de la información oficial del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales en jurisdicción de los complejos de páramos, entre otras fuentes, se determina que en 28 de los 37 ecosistemas objeto de estudio se realiza algún tipo de actividad relacionada con el turismo.

En esta revisión de información relacionada con el turismo en zonas de páramo del Capítulo 3, se encuentra que en algunos páramos como el Chili-Barragán, el turismo no se encuentra regulado, en el de Cruz Verde-Sumapaz no se encuentra autorizado, en otros páramos se presentan zonas de difícil acceso, no se cuenta con la infraestructura física o recurso humano para la atención de visitantes, son territorios que se encuentran bajo el dominio de grupos al margen de la ley, con abandono del estado o de la autoridad, por lo que estas actividades recreativas se desarrollan de manera desorganizada o simplemente no se realizan, sin embargo, en ciertas áreas el conflicto armado ha permitido la conservación y preservación de los ecosistemas.

A continuación, se presenta el resumen de la información recolectada, en donde se relacionan los páramos y las actividades turísticas desarrolladas tanto en el complejo como en la zona protegida de jurisdicción.

Figura 7.

Diagnóstico de actividades turísticas para los páramos delimitados en Colombia

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
1	Sierra Nevada de Santa Marta	Magdalena César Guajira	Cormagdalena Corpocesar	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Ecoturismo Etnoturismo Observación de aves, fauna y flora y patrimonio cultural Senderismo, trekking Rituales (bautizos y matrimonios) Educación ambiental Fotografía y video
2	Perijá	Cesar Guajira	Corpocesar Corpoguajira	Parque Natural Regional Serranía del Perijá y Parque Natural Regional Cerro Pintao	Avistamiento de aves: aviturismo
3	Jurisdicciones - Santurbán - Berlín	Norte de Santander Santander	CDMB Corponor	No aplica	Caminatas Senderismo Trekking Proyectos para ecoturismo
4	Tamá	Norte de Santander	Corponor	PNN Tamá	Caminatas
5	Almorzadero	Santander Norte de Santander	CAS CDMB Corponor	No aplica	Ecoturismo Agroturismo Turismo de aventura Turismo contemplativo Turismo ecológico Turismo natural

Figura 7. (Continuación)

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
6	Yariguíes	Santander	CAS	PNN Serranía de los Yariguíes	Proyectos para turismo de aventura y científico
7	Sierra Nevada del Cocuy	Arauca Boyacá Casanare	Corpoboyacá Corporinoquia	PNN El Cocuy	Senderismo Caminatas Fotografía y videos Observación de aves, fauna y flora
8	Guantiva - La Rusia	Boyacá Santander	Corpoboyacá CAS	Santuario de Fauna y Flora Guanenta - Alto Río Fonce	Senderismo
9	Pisba			PNN Pisba	Fomento de visitantes a lugares turísticos
10	Iguaque - Merchán	Boyacá Santander	Corpoboyacá CAS CAR	Santuario de Fauna y de Flora de Iguaque	Campismo Turismo histórico – cultural Turismo de aventura Turismo deportivo Senderismo Fotografía y videos Observación de fauna y flora
11	Tota-Bijagual-Mamapacha	Boyacá Casanare	Corpoboyacá Corpochivor Corporinoquia	No aplica	Ecoturismo Turismo contemplativo
12	Altiplano cundiboyacense	Boyacá Cundinamarca	Corpoboyacá CAR Corpochivor	No aplica	Turismo de aventura, científico, contemplativo, paisajístico, fotográfico, senderismo, deportivo, agroturismo

Figura 7. (Continuación)

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
13	Rabanal - Río Bogotá	Boyacá Cundinamarca	CAR Corpochivor Corpoboyacá	No aplica	Proyecto para turismo de naturaleza Caminatas, senderismo y avistamiento de aves
14	Guerrero	Boyacá Cundinamarca	CAR	No aplica	Caminatas Senderismo Pesca deportiva
15	Chingaza	Cundinamarca Boyacá Meta	Corpochivor CAR Corpoguavio Corporinoquia Cormacarena	PNN Chingaza	Turismo de naturaleza Caminatas Aviturismo Senderismo
16	Cruz verde - Sumapaz	Cundinamarca Huila Meta	CAR Cormacarena CAM Corporinoquia SDA	PNN Sumapaz	Turismo desafortunado, no autorizado
17	Los Picachos	Meta Caquetá Huila	CAM Coropoamazonia Cormacarena	PNN Cordillera de Los Picachos	Senderismo
18	Miraflores	Huila Caquetá	CAM Coropoamazonia	Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores - Rigoberto Urriago	Senderismo

Figura 7. (Continuación)

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
19	Sonsón	Antioquia Caldas	Cornare Corpocaldas	No aplica	Caminatas
20	Los Nevados	Caldas Quindío Risaralda Tolima	Carder Corpocaldas Cortolima CRQ	PNN Los Nevados	Agroturismo, Ecoturismo, Turismo rural Deportes de aventura, Aviturismo Arquitectura y cultura, Senderismo y senderismo interpretativo, Montañismo, Campismo, Observación del complejo volcánico, glaciar, fauna, flora y gea Filmación y fotografía Rapel, escalada en roca, ascenso a cumbre nevada, Ciclomontañismo, atletismo, trekking, competencias, entrenamiento físico, Termalismo Proyectos de investigación Vivencias místicas y religiosas
21	Chilí - Barragán	Quindío Tolima Valle del Cauca	Cortolima CRQ CVC	No aplica	Turismo no regulado
22	Las Hermosas	Cauca Tolima Valle del Cauca	Cortolima CRC CVC	PNN Las Hermosas	Caminatas Actividades educativas y de investigación
23	Nevado Huila - Moras	Cauca Huila Tolima Valle del Cauca	CRC Cortolima CAM	PNN Nevado del Huila	Uso recreativo del agua por comunidades ancestrales

Figura 7. (Continuación)

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
24	Guanacas - Puracé - Coconuco	Cauca Huila	CRC CAM	PNN Puracé	Senderismo Observación del patrimonio cultural Fotografía y video Investigación y educación ambiental Observación de fauna y flora Campismo
25	Sotará	Cauca Huila	CRC CAM	Parque Natural Regional Corredor Biológico Guacharos Puracé	Zona con potencial ecoturístico
26	Doña Juana - Chimayoy	Cauca Nariño Putumayo	CRC Corponariño Corpoamazonia	PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel	Espeleología Agroturismo
27	La Cocha Patascoy	Putumayo Nariño	Corponariño Corpoamazonia	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande Santuario de Flora y Fauna Galeras	Senderismo Observación de aves Observación de fauna y flora silvestre, Investigación y educación ambiental Fotografía y video
28	Paramillo	Antioquia	Se encuentra en su totalidad en jurisdicción del PNN Paramillo	PNN Paramillo	No se menciona
29	Belmira - Santa Inés	Antioquia	Corantioquia	No aplica	Senderismo Contemplación de la belleza escénica

Figura 7. (Continuación)

No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
30	Frontino - Urrao "Páramos del Sol - Las Alegrías"	Antioquia Chocó	Corpouraba Corantioquia Codecochó	PNN Las Orquídeas	Senderismo Avistamiento de aves Investigación
31	Citará	Antioquia Chocó Risaralda	Corantioquia Codechocó Carder	No aplica	Turismo ecológico
32	Tatamá	Chocó Risaralda Valle del Cauca	Se encuentra en su totalidad en jurisdicción del PNN Tatamá	PNN Tatamá	No se realizan actividades ecoturísticas Actividades educativas y científicas
33	El Duende	Chocó Valle del Cauca	Codechocó CVC	No aplica	No se menciona
34	Farallones de Cali	Valle del Cauca	Se encuentra en su totalidad en jurisdicción del PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali	Senderismo Baño recreativo Balneario Fotografía y video Investigación y educación ambiental Observación de aves, fauna y flora
35	Cerro Plateado	Cauca Nariño	Corponariño CRC	No aplica	No se menciona

Figura 7. (Continuación)

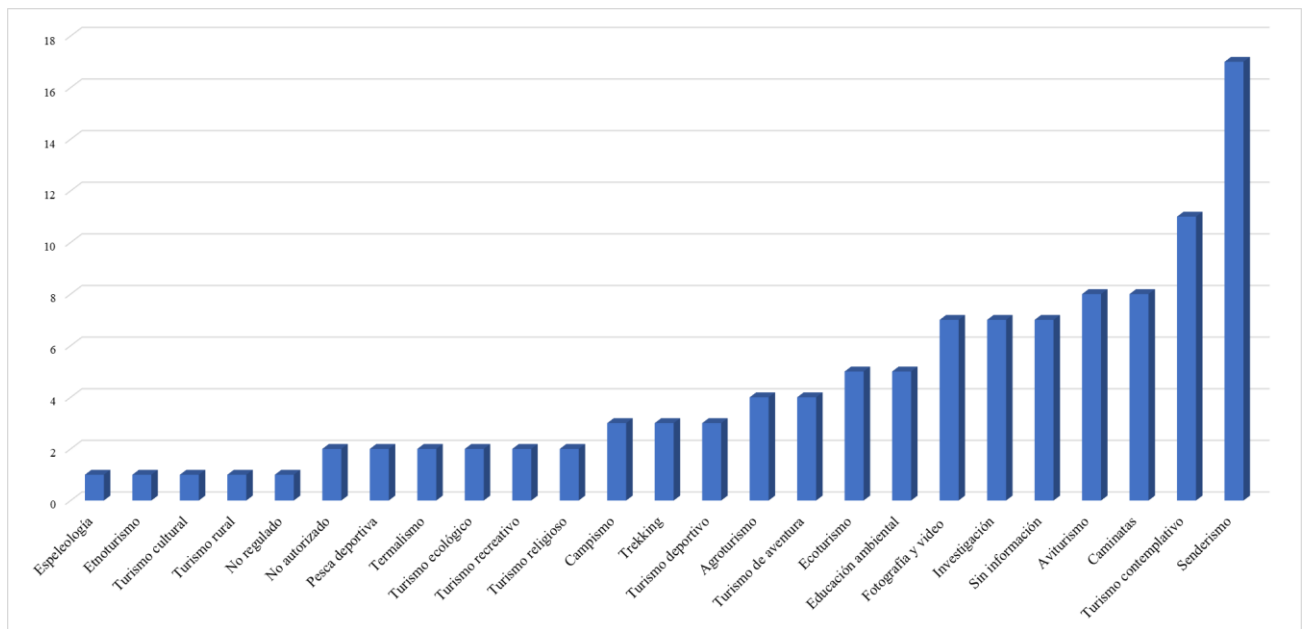
No.	Páramo	Jurisdicción	Administración y manejo	Ubicación en zona protegida	Actividades turísticas
36	Chiles - Cumbal	Nariño	Corponariño	Parque Natural Regional Páramo de Paja Blanca	Termalismo Navegación Pesca artesanal y deportiva
37	Las Baldías	Antioquia	Corantioquia	No aplica	No se permite realizar ningún tipo de actividad turística

Nota. Esta figura muestra el diagnóstico de las actividades turísticas desarrolladas en los páramos delimitados mediante acto administrativo. La información es tomada de fuentes de información oficial relacionada del numeral 2.1 al 2.37.

Entre las actividades turísticas que se realizan en los páramos, las más sobresalientes son el senderismo, turismo contemplativo (flora, fauna, paisaje), aviturismo, estos último incluidos dentro de la definición, entre otras. Los complejos en donde se prestan el mayor número de servicios relacionados con el turismo son la Sierra Nevada de Santa Marta, Iguaque – Merchán y Los Nevados. En los páramos de Cruz Verde – Sumapaz y Las Baldías el turismo se encuentra prohibido o no autorizado, sin embargo, en el primero se realiza continuamente y sin control.

Figura 8.

Actividades turísticas representativas del páramo



Nota. La figura muestra las actividades turísticas representativas que se realizan en los páramos delimitados en Colombia, como resultado del diagnóstico desarrollado en la Figura 7.

Como se observa en el diagnóstico, las actividades turísticas desarrolladas en los complejos de páramo se encuentran delimitadas en el concepto de turismo de naturaleza, que incluyen el ecoturismo, la observación de flora, fauna y ecosistemas, deportes de aventura y turismo rural. Sin embargo, en ciertos ecosistemas estas actividades no se realizan en el marco de la sostenibilidad, ya que se realizan de manera ilegal, no autorizada, sin conciencia por la conservación del área protegida o por personas ajenas al territorio, excluyendo a la comunidad de los beneficios socioeconómicos por el cuidado del ecosistema, por el desarrollo de las mismas en los páramos colombianos no se considera como turismo sostenible.

Adicionalmente, se evidencia el abandono por parte del Estado, de las entidades del orden público, así como la falta de infraestructura y personal de apoyo al interior de las zonas protegidas y de los Parques Nacionales Naturales para la atención y educación de los visitantes. Es de vital importancia, el desarrollo de políticas gubernamentales que implementen proyectos de turismo de naturaleza y que involucren a la comunidad como mecanismo económico y de preservación del ecosistema.

Las actividades turísticas que se desarrollan en los páramos se encuentran enmarcadas dentro del concepto de turismo de naturaleza, pero en algunas zonas no se incluye la sostenibilidad, ya que son realizadas por persona ajenas y no está monitoreada, lo que supera la capacidad de carga del territorio y su permanencia en el tiempo.

5. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO DE TURISMO EN COMPLEJOS DE PÁRAMO

En los complejos de páramo se desarrollan diferentes actividades humanas que incluyen la minería, sistemas agropecuarios, turismo, entre otras, que afectan la dinámica del ecosistema, así como las funciones de provisión hídrica y como sumideros de carbono. Si bien se ha expedido normativa en torno a su protección y conservación, no son claras las acciones ejecutadas para establecer los regímenes de uso y la sustitución de las actividades que afectan el área y que sustentan la economía de los pobladores.

La Resolución 1294 de 2021 dictamina los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y sostenibles en los páramos, en dos apartados que incluye la conservación del ecosistema y la incorporación de prácticas de manejo sostenible, como alternativa de conversión para la población rural que se sustenta en estas prácticas productivas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021). Asimismo, la Resolución 1468 de 2021, insta los lineamientos para los programas de sustitución, restauración, reconfiguración y reconversión de áreas intervenidas por actividades mineras, así como la reubicación laboral de pequeños mineros al interior de los ecosistemas de páramo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

En este contexto, se han formulado normativa relacionada con la protección del páramo en cuanto a la prohibición de actividades productivas, así como procesos de sustitución y reconversión de labores de alto impacto como son la minería y la agricultura, por el contrario, la regulación frente al desarrollo del ecoturismo no se ha fortalecido en los últimos años, no son claros los lineamientos para la implementación de proyectos ecoturísticos, regulación y seguimiento del turismo ya establecido o inclusión del componente poblacional en estas acciones y en la totalidad de los complejos ya delimitados.

Por otro lado, en el marco de la Ley 1930 de 2018, se establecen las prohibiciones para el desarrollo de proyectos u obras en los páramos, entre las que se cuentan las actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos; expansión urbana o suburbana; construcción de nuevas vías; uso de maquinaria pesada en labores agropecuarias; disposición final, manejo o quema de residuos sólidos y peligrosos; introducción de organismos genéticamente modificados o de

especies invasoras; uso de juegos pirotécnicos, sustancias inflamables, explosivas y químicas; quemas; talas; fumigación y aspersión de químicos; degradación de la cobertura vegetal; y demás usos incompatibles con la conservación del ecosistema (Congreso de Colombia, 2018).

Teniendo en cuenta esto, las zonas protegidas y las áreas de páramo cuentan con un régimen de uso limitado enfocado en la preservación y conservación del ecosistema, de aquí se evidencia la necesidad de promover proyectos para actividades ecoturísticas que estimulen la protección de los ecosistemas por parte de los pobladores y de igual forma les garantice un sustento económico. No obstante, la misma normativa específica que las actividades ecoturísticas serán objeto de regulación por parte de las autoridades ambientales, quienes deberán definir la capacidad de carga de los mismos. Adicionalmente, determina que las Autoridades Ambientales Regionales en el área de jurisdicción de los páramos deberán formular e implementar los Planes de Manejo Ambiental, una vez delimitados, sin embargo, gran parte de la información recolectada y presentada por parte de las entidades ambientales en las zonas de páramo se encuentra incompleta o desactualizada, los planes de manejo para las áreas protegidas datan de 10 años o más, por lo que es importante realizar actividades de investigación en estos complejos que permitan implementar acciones y proyectos de conservación que beneficien a la comunidad. De igual forma, fortalecer los Planes de Ordenamiento Territorial, así como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, como instrumentos de apoyo a la gestión ecoturística de los páramos, en conjunto con los pobladores y por medio de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la normativa y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Páramos.

Además, se define que, en los dos años siguientes a la expedición de la Ley, se realizará seguimiento y monitoreo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la gestión realizada, situación que no se evidencia en la revisión bibliográfica desarrollada. Adicionalmente, se determina que la comunidad de las áreas de influencia de los complejos de páramo es consciente de los servicios ecosistémicos que el territorio les brinda, como la provisión del recurso hídrico para los sistemas agropecuarios principalmente, no obstante, afectan la calidad y disponibilidad del agua, mediante la expansión de la frontera agrícola, quema y tala de la flora y caza de la fauna, entre otras actividades.

En este punto, es relevante precisar la importancia de los bienes y servicios ambientales que presta el páramo en beneficio no solo de los actores directos, si no en el desarrollo de las regiones del país. De acuerdo con la información revisada, es claro que estos ecosistemas brindan soporte al bienestar y desarrollo de los pobladores, sin embargo, no se establece el valor socioeconómico que estos recursos naturales poseen, tomados como propiedad pública que no pertenecen a nadie, por lo tanto, el derecho de explotación es de todos y se desliga su protección, pero si se establece su uso desafortunado.

De acuerdo con lo anterior, es primordial definir el valor de los bienes ambientales, teniendo en cuenta que al no ser materias objeto del mercado no tienen precio, haciendo más complejo el ejercicio de “cobro” frente a su uso (turismo) o no uso (preservación). En esta valoración económica es importante involucrar a la población y por medio de los mecanismos de participación ciudadana, ya que son diversos los actores que ocupan el territorio como la población indígena, campesina, visitantes y pobladores de la región, los cuales dependiendo de sus creencias o necesidades valoran de forma diferente los recursos naturales.

Partiendo del inventario de recursos naturales, condiciones socioeconómicas y actores involucrados en las dinámicas del territorio desarrollados en la delimitación física de los páramos realizada por el Ministerio y conforme con las prohibiciones de actividades establecidas en la Ley de Páramos, se debería establecer en conjunto con la población asentada en las diferentes áreas protegidas el valor de los bienes y servicios que les provee el complejo, como base para implementar una retribución económica por el cuidado y la preservación del recurso por parte del Estado. Asimismo, definir la importancia del disfrute del paisaje, la observación de los ecosistemas, los deportes extremos, las actividades culturales, entre otras actividades enmarcadas dentro del turismo de naturaleza, para los visitantes tanto nacionales como extranjeros y de este modo, cobrar la entrada a las zonas delimitadas una suma equivalente de acuerdo con la valoración efectuada, enmarcado en las políticas del turismo sostenible y respetando la capacidad de carga de los territorios.

Frente a esto, es importante resaltar, que desde diferentes organizaciones, la academia, el Instituto Alexander von Humboldt, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros actores, se han

formulando estrategias con enfoque ecoturístico e inclusión del componente social, como en el páramo de Santurbán y su área de influencia, donde se organizaron mesas de trabajo con los representantes de la región, se analizaron diferentes variables, como la motivación y perfil del turista que visita estos territorios, mapa de actores que brindan el equipamiento y servicios para los visitantes, principales atractivos, variables y políticas de precios, todo esto, con el fin de implementar un turismo sostenible de la región. Este ejemplo debería implementarse en los páramos de mayor influencia y en el largo plazo, en todos los delimitados en Colombia.

Como ya se mencionó, es evidente que el Estado debe ser garante de la protección y conservación de estos ecosistemas mediante la formulación de políticas y la efectiva implementación de proyectos que permitan la vinculación de los habitantes rurales en los procesos de reconversión y transformación de las actividades productivas hacia un turismo responsable y sostenible, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población y un sustento económico. Adicionalmente, fortalecer el recurso humano, económico y pie de fuerza en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, quienes velan por la preservación de los páramos. Finalmente, se considera como alternativa y beneficios del proceso de paz, la reinserción de exguerrilleros en actividades de guianza en zonas antes no estudiadas, aprovechando sus conocimientos en estas áreas, reforzando los conceptos antes analizados como turismo comunitario, rural, agroturismo, ecoturismo y en general el turismo de naturaleza.

Los recursos naturales como base del sostenimiento de las naciones, no solo a nivel turístico, sino para garantizar las necesidades básicas y el bienestar de las personas.

6. CONCLUSIONES

En los últimos años se han presentado grandes avances en el estudio de los páramos de Colombia, gracias a esto, fue posible la delimitación mediante acto administrativo de 37 complejos, que incluye la ubicación en coordenadas, zonificación, administración y manejo, prohibición de actividades de exploración y explotación de recursos, entre otros lineamientos para su preservación y conservación.

En el presente estudio, se determinó las áreas delimitadas como complejo de páramo de acuerdo con la revisión de la información contenida en los 37 actos administrativos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se clasificaron por superficie, autoridades con jurisdicción en el zona y posible presencia dentro de un área protegida, con esto, se dio un primer acercamiento a las actividades turísticas desarrollas en estas áreas.

Se seleccionaron las fuentes de información disponibles y confiables relacionadas con las actividades de turismo en zonas de páramos, recolectando datos de los 37 páramos delimitados mediante acto administrativo. Con esta búsqueda se describieron las actividades turísticas y se clasificaron en el marco del turismo de naturaleza.

Se realizó el análisis frente a la información recolectada con recomendaciones frente al manejo sostenible de los ecosistemas de páramos delimitados en Colombia.

BIBLIOGRAFÍA

- Arango, J. H. (2020). *El Páramo de Las Baldías, protéjalo sin visitarlo*. El Colombiano. <https://www.elcolombiano.com/medio-ambiente/el-paramo-de-las-baldias-es-un-predio-privado-no-se-puede-visitar-JN13963318>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia 1991*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15073>
- Baca-G., A. E. (2014). Reflexiones sobre los procesos de ocupación humana en los páramos. Situación actual del páramo Volcán Chiles, Colombia. *Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica*, 17(1), 217–226. <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v17n1/v17n1a24.pdf>
- Congreso de Colombia. (1996). *Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.”* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15073>
- Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.”* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15073>
- Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1930 de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.”* <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035750#:~:text=El objeto de la presente,sostenible y generación de conocimiento.>
- Congreso de Colombia. (2019). *Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15073>
- Congreso de Colombia. (2020). *Ley 2068 de 2020 “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.”* 30. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/documentos-noticias/ley-2068-del-31-de-diciembre-de-2020.aspx>
- Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta; Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona. *Parques Nacionales Naturales de Colombia*, 1–531.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2020/10/plan-de-manejo-del-pnn-sierra-nevada-de-santa-marta-y-tayrona.pdf>

- Corporación Autónoma Regional de Boyacá. (2016). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación del complejo páramos Pisba a escala 1:25.000. Determinación y caracterización del entorno regional.*
- Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2014). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales Complejo de Páramos Sonsón* (Vol. 014, Issue 13).
- Corporación Autónoma Regional de Chivor. (2018). *Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado Páramo Rabanal: Componente Estratégico.*
<http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/PMA-rabanal-Componente-estrategico.pdf>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2005). *Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Páramo de Guerrero. Capítulo IV. 101.*
<https://runapadmin.parquesnacionales.gov.co/default/general/descargarplan?pid=103>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2020). *Más de mil personas fueron sorprendidas haciendo turismo en el páramo de Sumapaz.*
<https://www.car.gov.co/saladeprensa/mas-de-mil-personas-fueron-sorprendidas-haciendo-turismo-en-el-paramo-de-sumapaz>
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental. (2009). *Estado actual del páramo región nororiental. Unidad biogeográfica Santurbán - Departamento Norte de Santander. Capítulo IV Caracterización Socioeconómico. 130–150.*
- Corporación Autónoma Regional de Nariño. (2018). *Estudios Técnicos Económicos Sociales y Ambientales para la delimitación a escala 1:100.000 del Complejo de Páramos Cerro Plateado.*
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda. (2014). *Entorno regional del complejo de páramos Citará, en jurisdicción del departamento de Risaralda* (Vol. 2014).
- Corporación Autónoma Regional de Santander. (2015). *Entorno Regional Complejo de Páramo Almorzadero. Entorno regional. 150.*
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. (2018). *Actualización Plan de Manejo Ambiental (PMA) Parque Natural Regional “Cerro Páramo Miraflores Rigoberto Urriago”* (Issue 142).

Corporación Autónoma Regional del Cauca. (2016). *Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para la identificación y delimitación del Complejo de Páramos de Sotará y Páramos municipio de Puracé, Departamento del Cauca - Entorno local* (Issue 13).

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. (2014). *Delimitación de las áreas de páramos en la jurisdicción de Corantioquia y definición de las estrategias de planificación y conservación. Complejo de páramos de los Farallones del Citará.*

Corporación Autónoma Regional del Cesar. (2018). *Plan de Manejo Parque Natural Regional Serranía del Perijá.* 219.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena; Corporación Autónoma Regional del Cesar. (2016a). *Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para la Identificación y Delimitación a escala 1:25.000 del Complejo de Páramos Sierra Nevada de Santa Marta. Insumos para el Documento de entorno local: Caracterización Biofísica y Socioeconómica.* 010, 320.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena; Corporación Autónoma Regional del Cesar. (2016b). *Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para la Identificación y Delimitación a escala 1:25.000 del Complejo de Páramos Sierra Nevada de Santa Marta. Insumos para el Documento de entorno Regional: Caracterización Biofísica y Socioeconómica.* 13, 164.

Corporación Autónoma Regional del Quindío. (2015). *Entorno regional del complejo de páramos “Los Nevados” en jurisdicción del departamento del Quindío* (Vol. 014, Issue 13).

Corporación Autónoma Regional del Tolima. (2019). *Plan de manejo socioambiental Parque Natural Regional Anaime y Chili.*

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. (2006). *Formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Páramo del Duencia y su zona amortiguadora* (Issue 178).

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. (2019). *Plan de Manejo del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán* (Vol. 1).

Corte Constitucional. (2016). *Sentencia C-035 de 2016 “Normas sobre creación y ampliación de áreas de reservas estratégicas mineras.”*
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-035-16.htm#:~:text=C-035-16>
Corte Constitucional de Colombia&text=El artículo 20 de la,régimen legal y contractual específicos.

- Corte Constitucional. (2019). *Sentencia C-369 de 2019 “Zonas de páramo-Protección especial por parte del Estado ante vulnerabilidad, fragilidad y capacidad de recuperación del ecosistema de páramo.”* <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-369-19.htm>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Concepto 059871 de 2020.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15073>
- Díaz, J. L., Varela, J. D., Ordóñez, W., Solanilla, M., & Bahamón, A. (2020). *Agricultura en Páramos: entre la conservación y los derechos de las comunidades.* Foro Nacional Ambiental.
- Finca Suasie. (2022). *Turismo de Naturaleza y Aviturismo en Chingaza.* <http://fincasuasie.com/>
- Fundación Ecológica Reserva las Mellizas. (2015). *Caracterización sociocultural y económica de los complejos de páramos Los Nevados y Chilí-Barragán* (Vol. 014, Issue 14).
- Fundación Universidad Externado de Colombia. (2015). Caracterización socioeconómica y cultural del complejo de Páramos Chingaza en jurisdicción de la CAR, Cormacarena, Corpochivor, Corpoguavio y Corporinoquia. In *Contrato de prestación No. 14-13-014-090CE Instituto Humboldt – Fundación Universidad Externado de Colombia Objeto:* (Vol. 014, Issue 14).
- García Capdevilla, D. A., Vargas Losada, H. F., & Restrepo Lizcano, J. J. (2020). El turismo de naturaleza: educación ambiental y beneficios tributarios para el desarrollo del Caquetá. *Aglala*, 11(1), 107–132. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/aglala/article/view/1568>
- Giraldo Martínez, L., & Galeano, S. P. (2020). Expediciones Boyacá Bio Resultados, retos y oportunidades. In *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.* <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/35577>
- Humboldt, I. A. von, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Corporación Autónoma Regional de Boyacá, & Corporación Autónoma Regional de Chivor. (2008). Estudio sobre el Estado Actual del Macizo del Páramo de Rabanal. In *Estudio sobre el Estado Actual del Macizo del Páramo de Rabanal* (Vol. 048, Issue 07).
- Instituto Alexander von Humboldt. (2017a). *Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Sumapaz - Cruz Verde a escala 1:25.000* (Vol. 014, Issue 008). <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31550>

- Instituto Alexander von Humboldt. (2017b). *Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Tota-Bijagual-Mamapacha a escala 1:25.000*. 014(008), 180. <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9261>
- Instituto Alexander von Humboldt. (2017a). *Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Chingaza a escala 1:25.000* (Vol. 014, Issue 008). <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9261>
- Instituto Alexander von Humboldt. (2017b). *Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos del Nevado Huila-Moras a escala 1:25.000* (Vol. 014, Issue 008). <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9261>
- Instituto Alexander von Humboldt. (2017c). *Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Perijá a escala 1:25.000*. 014(008), 133. <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9261>
- Instituto Alexander von Humboldt, & Universidad Nacional de Colombia. (2015). Caracterización de actores, análisis de redes y de servicios ecosistémicos en el ámbito local del complejo de páramos Altiplano Cundiboyacense en jurisdicción de la CAR, Corpoboyacá y Corpochivor. *Reponame: Repositorio Institucional de Documentación Científica Humboldt Digital, 014*, 430. <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/9561>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2012). *Nueva cartografía de los páramos de Colombia, Escala 1:100.000*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <http://www.humboldt.org.co/images/pdf/CartografiaParamos/1-Mapa General-Horizontal.pdf>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2015a). *Caracterización socioeconómica y cultural del complejo de páramos Frontino - Urrao, en el marco de los estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales para la identificación y delimitación de complejos de páramos a escala 1:25.000* (Vol. 014).
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2015b). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales complejo de páramos Frontino - Urrao* (Vol. 014, Issue 13).
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2015c). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales Complejo De Páramos La Cocha-Patascoy* (Vol. 014, Issue 14).

- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2015d). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales Complejo de Páramos Los Picachos* (Vol. 014, Issue 14).
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2016). *Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales complejo de Páramos Chiles - Cumbal* (Vol. 014, Issue 14).
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2017). Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Doña Juana - Juanoy a escala 1:25.000. In *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt* (Vol. 014, Issue 008). <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31553>
- Lopez Bandera, H. E. (2015). Normativa aplicable al Turismo de Aventura y a las entidades competentes de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal de Colombia. In *Ministerio de Comercio Industria y Turismo*. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=0e181061-d810-462f-965f-ce9d1a0ec357>
- Martínez Quintana, V. (2017). El turismo de naturaleza: Un producto turístico sostenible. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 193–785(785). <https://doi.org/10.3989/arbor.2017.785n3002>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). *Resolución 1294 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones.”* <https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/8.-Resolucion-1294-de-2021-1.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Resolución 1468 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas Ministerio.”*, <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1468-de-2021.pdf>
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2012). *Política de turismo de naturaleza*. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo->

sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-de-naturaleza/politica-de-turismo-de-naturaleza/politica-de-turismo-de-naturaleza.pdf.aspx

Moreno, H., & Tinjaca, Z. (2018). *Plan de manejo Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes. Parques Nacionales Naturales de Colombia* (Issue 3). www.parquesnacionales.gov.co

Muñoz Blanco, F. U. (2005). *Plan de Manejo 2005 - 2009 Parque Nacional Natural El Cocuy*.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 71 (2015). <https://www.mincit.gov.co/getattachment/b1eb834b-79a3-4efa-ad01-27a4f7153295/Norma-Tecnica-Sectorial-NTS-AV-015-Requisitos-para.aspx>

Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua. (2022). *Comisiones conjuntas*. Instancias de Participación. <http://www.ideam.gov.co/web/ocga/comisiones-conjuntas#:~:text=Son instancias de coordinaci3n que,Decreto 3nico Reglamentario del Sector>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2009). *Plan de Manejo Parque Nacional Natural Las Hermosas*. <http://www.bioenergy.com.co/Espanol/Licitaciones2/BE-EA-040-13/Plan de Manejo Ambiental.pdf>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2016). Reformulaci3n participativa del Plan de Manejo Parque Nacional Natural Chingaza. In *Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales*. http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2017/03/PM-Chingaza-Mar8_2017.pdf

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2017a). *Plan de Manejo 2017-2022: Parque Nacional Natural Los Nevados*.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2017b). *Plan de manejo Parque Nacional Natural Tamá 2017-2022*. 097, 311.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2018a). *Plan de manejo 2019-2024 Parque Nacional Natural Las Orquídeas*.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2018b). Plan de Manejo Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce 2018 - 2023. In *Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales*.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022). *Planes de Manejo Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia*. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/planes-de-manejo-areas-del->

sistema-de-parques-nacionales-naturales-de-colombia/#:~:text=El plan de manejo es,corto%2C mediano y largo plazo

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022a). *Parque Nacional Natural El Cocuy. Actividades ecoturísticas.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/parque-nacional-natural-el-cocuy-3/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022b). *Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Actividades Ecoturísticas.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-pacifico/parque-nacional-natural-farallones-de-cali/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022c). *Parque Nacional Natural Paramillo.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-paramillo/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022d). *Parque Nacional Natural Puracé.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/parque-nacional-natural-purace/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022e). *Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Actividades Ecoturísticas.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-caribe/parque-nacional-natural-sierra-nevada-de-santa-marta-2/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022f). *Parque Nacional Natural Tatamá. Servicios Ambientales.* <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-tatama/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022g). *Santuario de Flora y Fauna Galeras. Actividades Ecoturísticas.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/santuario-de-flora-y-fauna-galeras/>

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2022h). *Santuario de Flora y Fauna Iguaque.*

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/santuario-de-flora-y-fauna-iguaque-2/>

Pérez Torres, F. J. (2016). Medio ambiente, bienes ambientales y métodos de valoración. *Equidad*

- y *Desarrollo*, 1(25), 119. <https://doi.org/10.19052/ed.3725>
- Pontificia Universidad Javeriana, & Universidad del Rosario. (2014). *Caracterización socioeconómica y cultural del complejo de páramos Tota-Bijagual-Mamapacha* (Vol. 014, Issue 14).
- Presidencia de la República. (2016). *Decreto 1076 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.”* <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- Revista Itinerario. (2021). *Cultura y Turismo de La Región Sabana Centro*. Avistando Aves En El Páramo de Rabanal. <https://revistaitinerario.com/2021/10/08/avistando-aves-en-el-paramo-de-rabanal-ventaquemada-boyaca/>
- Rivera Ospina, D., & Rodríguez, C. (2011). Guía divulgativa de criterios para la delimitación de páramos de Colombia. In *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt* (Primera ed).
- Rojas, L. A. M., Garay, C. H., Cardozo, J. E. P., Zamora, V., Mellizo, O. L., & Yucuma, E. C. (2017). Plan de Manejo Parque Nacional Natural Cordillera De Los Picachos. In *Parques Nacionales Naturales de Colombia* (Issue 27).
- Silva Restrepo, L. A. (2007). Diagnóstico de bienes y servicios ambientales del páramo de Belmira. In *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*. <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31332>
- Sitios Turísticos Colombia. (2019). *Páramo de Santurban*. <https://www.sitiosturisticoscolombia.com/paramo-de-santurban/>
- Tomio, M., & Ullrich, D. R. (2015). Valoración económica ambiental en el turismo. *Estudios y Perspectivas En Turismo*, 24, 172–187. <https://www.redalyc.org/pdf/1807/180732864010.pdf>
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2005). *Parque Nacional Natural Paramillo. Plan de Manejo 2004 – 2011*.
- Universidad Autónoma de Occidente. (2019). *La UAO trabaja en la zona amortiguadora y de influencia del Páramo del Duende por el turismo de naturaleza como estrategia de conservación local*. Turismo de Naturaleza. <https://turismo.uao.edu.co/la-uao-trabaja-en-la-zona-paramo-duende/>
- Villarreal Leal, H., Nuñez, M. M., Zorro Maldonado, W. A., & Pacheco, C. (2017). Plan de Manejo

del Santuario de Fauna y Flora Iguaque. Parques Nacionales Naturales de Colombia. In *Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales*.

World Wide Fund for Nature. (2021). *Expedición Picachos 2021*.
https://www.wwf.org.co/expediciones_/expedicion_picachos/

Zuluaga, D. O. (2020). *El Páramo de Sonsón, invadido por basuras*. El Colombiano.
<https://www.elcolombiano.com/antioquia/contaminacion-en-el-paramo-de-sonson-exceso-de-basuras-KA12474925>